



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

HACIENDA
Secretaría de Hacienda

**“Evaluación Específica de
Desempeño al Programa
Presupuestario 136-
Administración del Agua”**

Ramo 40-CESPM

Ejercicio Fiscal 2023

Resumen ejecutivo.

En el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024, se incluyó la Evaluación Específica de Desempeño del Programa 136 - Administración del agua de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (CESPM) durante el ejercicio fiscal 2023, con el objetivo de valorar el desempeño del programa en distintos ámbitos, así como identificar hallazgos y recomendaciones que permitirán mejorar la implementación del mismo.

El Programa Presupuestario 136, implementa un sistema de administración del agua, el cual consta de llevar a cabo acciones de cobranza para la recaudación de los ingresos por los derechos de consumo de agua potable y prestación de los servicios de contratación, suspensión, reconexión y por la reposición de medidores en el Municipio de Mexicali y San Felipe.

La presente Evaluación Específica de Desempeño se llevó a cabo mediante análisis de gabinete con base en la información proporcionada por la Entidad Paraestatal, por conducto de la Secretaría de Hacienda Estado de Baja California y en apego a la estructura de los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios, Baja California, 2024, los cuales fueron emitidos por la Dirección de Planeación y Evaluación.

La evaluación se encuentra dividida en ocho apartados, tres de referencias e información en general y cinco de análisis y resultados, como se muestra a continuación:

En el primer apartado, se plasmará información general del programa evaluado, en donde se incluyen algunos aspectos como los datos generales; identificación de la programática a atender; objetivo central; descripción de los bienes y servicios que entrega el programa a la población objetivo; alineación a los objetivos nacionales y estatales, entre otros.

Por otra parte, en el segundo apartado denominado "Resultados (cumplimiento de objetivos)", se construye a base de analizar el cumplimiento de indicadores, programático y presupuestal del programa evaluado; este apartado busca responder una serie de reactivos que, relacionados con la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad de la información para identificar el desempeño del programa evaluado.

En apego a la metodología establecida en el Anexo "Detalle de la Valoración de los Resultados del programa evaluado", definida en los TdR. La valoración a la que se refiere este apartado, obtuvo los siguientes resultados:

- Análisis de los indicadores (preguntas de la 1 a la 4), donde se obtuvieron 81.3% de 100 puntos posibles.
- Análisis del cumplimiento programático (preguntas de la 5 a la 7), donde se obtuvieron 75 de 100 puntos posibles.
- Análisis del ejercicio presupuestal (preguntas de la 8 a la 14), donde se obtuvieron 60.7% de 100 puntos posibles.

En el tercer apartado de la presente evaluación, consta de analizar la cobertura del Programa Presupuestario 136, dando respuesta a los reactivos 15 a la 17, del anexo antes mencionado; es importante mencionar que este apartado busca valorar el desempeño del programa considerando la dimensión de eficacia, en donde el programa obtuvo una valoración de 0 de 100 puntos posibles.

En el cuarto apartado se relaciona con analizar el seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, respondiendo a las preguntas 18 a la 21 del Anexo “Detalle de la Valoración de los Resultados del programa evaluado”, con el propósito de valorar la atención que se haya dado a las recomendaciones emitidas en evaluaciones anteriores. En el caso del Programa Presupuestario 136, se identificó que es la primera vez que se incluye en el PAE que elabora la Secretaría de Hacienda del Estado, por tal motivo no logró valorar el desempeño en este aspecto. Y de acuerdo a los TdR se asignará la leyenda de “No aplica”.

Con base en los apartados antes mencionados, se identificaron aspectos para mejorar los cuales se incluyeron en el quinto apartado denominado “Análisis FODA”, integrado por los hallazgos con las principales Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas, en función de los resultados del análisis de la valoración del desempeño.

Como último apartado se definieron hallazgos, recomendaciones y conclusiones, sobre la valoración del desempeño que obtuvo el Programa Presupuestario 136 de la CESPМ durante el ejercicio fiscal 2023, en cuanto al grado de cumplimiento en la eficacia, eficiencia y economía, para lo que se resumen los principales hallazgos identificados, cuya propuesta se considera pertinente para reforzar el desempeño de programa evaluado.

De forma complementaria, se presenta en síntesis los resultados de la valoración de los resultados del programa evaluado en cada uno de los aspectos valorados por el Índice de Valoración.

Área temática	Preguntas	Resultado del IVEED
Indicadores	1 a la 4	81.3
Cumplimiento Programático	5 a la 7	75.0
Ejercicio Presupuestal	8 a la 14	60.7
Análisis de la Cobertura	15 a la 17	0.0
Atención a ASM y aprendizaje	18 a la 21	0.0
TOTAL		57.9%

Derivado del análisis y evaluación en los apartados antes mencionados, se identificaron los siguientes **hallazgos**:

- A nivel Propósito del Programa, se establecen los indicadores de “Eficiencia comercial de la CESPМ en la cabecera municipal de Mexicali” y la “Eficiencia comercial de la CESPМ en los Municipios de Mexicali y San Felipe”, los cuales se pueden incluir en un mismo indicador, toda vez que solo cambia la ubicación geográfica.
- El indicador “Índice de cobranza de los ingresos de cartera vencida en los Municipios de Mexicali y San Felipe” durante el periodo 2022-2023, ha presentado resultados superiores a la meta anual establecida, por lo que será indispensable realizar controles internos para evitar dichos sobrecumplimientos.
- No se cuenta con un indicador que directamente mida el nivel de satisfacción por parte de los usuarios con los bienes y servicios que entrega el Programa 136.
- Durante los años 2021-2023, las metas del POA presentaron resultados superiores a la meta anual establecidas, debido a la publicación de decretos para la condonación de recargos y/ multas por servicios de agua potable.
- Es importante incluir las acciones más relevantes en el POA del Programa, debido que permitirá tener un panorama más amplio sobre el sistema de administración del agua que implementa la entidad paraestatal.

- En el Manual de Servicios de la CESPМ del año 2021, se describen los bienes y servicios componen el servicio de administración del agua, Sin embargo, para que exista una congruencia entre el POA y el documento normativo que regula la operación del Programa, es necesario definir aún más las metas del POA.
- Se identifica un subejercicio mínimo con respecto al presupuesto asignado al Programa para el ejercicio fiscal 2023.
- No se identificó el costo por usuario de los bienes y servicios que brinda el Programa.
- No se identifica de manera clara el comportamiento presupuestal con los sobrecumplimientos en las metas establecidas en el POA.
- En el diagnóstico no cuantifica ni caracteriza la población objetivo.
- No especifica la cantidad de personas usuarias que presentan atrasos y/o han solicitado convenios.
- El Programa Presupuestario 136, no cuenta con una estrategia de cobertura.
- No se identificó un padrón de beneficiarios, en donde incluya información relevante para conocer la cobertura del Programa.
- No se identificaron las estrategias de forma complementaria a los Decretos, que han implementado los Organismos.

Con base en lo anterior, las **recomendaciones** son las siguientes:

1. Actualizar el diagnóstico del programa, en donde se sustente con datos estadísticos las causas y efectos de la problemática a atender, así como cuantificar las cuentas de los usuarios domésticos y no domésticos que presentan adeudos.
2. Se recomienda la eliminar el indicador “Eficiencia comercial de la CESPМ de la cabecera municipal de Mexicali”, toda vez su medición se puede incluir en el indicador “Eficiencia comercial de la CESPМ del Municipio de Mexicali y San Felipe”; lo anterior, permitirá conocer los ingresos por venta de agua de toda la zona geográfica que le compete a la CESPМ.
3. Desarrollar un indicador que mida la satisfacción de los usuarios sobre la operación del sistema de administración del agua.
4. Implementar controles internos para evitar dichos sobrecumplimientos en las metas definidas en el Programa Operativo Anual, debido a la publicación de decretos para la condonación de recargos y multas por servicios de agua potable.
5. Definir una estrategia de cobertura, que cuente con información estadística sobre los usuarios domésticos y no domésticos activos, y permita conocer la situación presupuestal de la CESPМ y las acciones a implementar para disminuir el rezago en cuentas de servicio de agua potable.
6. Definir metas y/o acciones en el POA del Programa, para tener un panorama más amplio sobre el sistema de administración del agua que se implementa en la CESPМ, Como la recuperación de cartera vencida, promoción del pago oportuno y promoción sobre el consumo responsable del agua potable.

Índice

Resumen ejecutivo.	1
Índice	4
Introducción.	5
Apartado I. Datos generales	6
Apartado II. Resultados.	13
Apartado III. Análisis de la cobertura	28
Apartado IV. Análisis del seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora	32
Apartado V. Análisis FODA	33
Apartado VI. Hallazgos, recomendaciones y conclusiones	35
Apartado VI. Fuentes de información	38
Apartado VII. Anexos	39
Anexo 1. Criterios para la valoración del desempeño	39
Anexo 2. Formato CONAC	43

Introducción.

La evaluación de las políticas, programas presupuestarios del Estado de Baja California, así como del gasto federalizado se fundamenta en lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 134); la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Art. 110); el Reglamento de la misma (Art. 303); la Ley de Coordinación Fiscal (Art. 49); la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Art. 54, 61 penúltimo párrafo, 64 y 79), la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público de Baja California en sus Artículos 6, 23 párrafo tercero, 74, 79 y 81; esta última norma establece la atribución de evaluar el desarrollo de los programas y acciones que se concreten, entre la federación y el Estado.

Adicionalmente, los Lineamientos Generales de Evaluación de los Programas Gubernamentales del Estado de Baja California, publicados en el Periódico Oficial el 24 de abril de 2020, establecen en su numeral 5, segundo párrafo que compete a la Secretaría de Hacienda, a través de la Dirección de Planeación y Evaluación, coordinar la implementación y operación del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño; en su numeral 8, que las evaluaciones de las políticas y de los programas públicos, formarán parte del Sistema de Evaluación del Desempeño; en su numeral 9, que la realización de las evaluaciones se programará de forma anual, atendiendo a lo señalado en la legislación aplicable, para lo cual, se publicará el Programa Anual de Evaluación; en su numeral 13, que las evaluaciones externas que se realicen al amparo del SEDED se desarrollarán de acuerdo a las diferentes metodologías de evaluación generalmente aceptadas como válidas para su aplicación a las actividades del sector público en México.

Considerando lo anterior, el Gobierno Estatal, determinó la realización de la Evaluación Específica de Desempeño (EED) para el Programa Presupuestario 136 – Administración del Agua de la CESPMA para el ejercicio fiscal 2023, cuyo objetivo general es el siguiente: “Valorar el desempeño de los programas presupuestarios o de los recursos del Gasto federalizado transferidos al Gobierno del Estado de Baja California, contenidos en el Programa Anual de Evaluación 2024, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, con base en la información institucional, programática y presupuestal proporcionada por la Dependencia Coordinadora y/o por las Unidades responsables de ejercerlos, a través de la metodología de evaluación específica de desempeño, para contribuir a la toma de decisiones y a la mejora de la gestión de estos recursos públicos”.

La presente evaluación se ha desarrollado con apego a los Términos de Referencia establecidos, este informe final que se presenta se compone de siete apartados. En el primer apartado “Datos generales”, se define el nombre, entidad paraestatal responsable y presupuesto del programa, descripción de la problemática que se atiende, datos sobre la población que atiende, así como la alineación a los instrumentos de planeación nacional y estatal y el resumen narrativo de la MIR para el año 2023. En el segundo apartado “Resultados”, se analizan los indicadores, el cumplimiento programático y presupuestal.

En el tercer apartado, se analiza la cobertura del programa, en donde se presenta información sobre el destino de los recursos en atención a la población beneficiada con las acciones y recursos del programa. En el siguiente apartado “Análisis del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora”, se realiza una revisión de las recomendaciones derivadas de evaluaciones anteriores, o en su caso, las acciones internas que han realizado los responsables del programa para mejorar el desempeño del mismo.

Por último, se incluye un apartado de hallazgos, recomendaciones y conclusiones, en donde describen las áreas de oportunidad identificadas en los apartados anteriores y se describen las recomendaciones para la mejorar el desempeño del programa 136.

Apartado I. Datos generales

1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);

Nombre:	136- Administración del Agua
Siglas:	No aplica
Dependencia y/o entidad coordinadora:	Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (CESPM)
Año de inicio de operación:	2017

2. Presupuesto autorizado, modificado y ejercido.

La asignación presupuestal del ejercicio fiscal 2023, para el programa 136 fue de un monto autorizado de \$1, 045, 851,413.03 pesos; un modificado de \$1, 097, 415,037.39 pesos, de los cuales se pagaron \$960, 999, 233.20 pesos, es decir, que se ejerció el 91.88% del recurso modificado, como se muestra en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Asignación presupuestal del Programa 136 Administración del Agua de la CESPM, para el ejercicio fiscal 2023

Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto pagado
\$1, 045, 851,413.03	\$1, 097, 415,037.39	\$960, 999, 233.20

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Hacienda, 2023.

3. Descripción de la problemática.

De acuerdo al diagnóstico situacional del Plan Estatal de Desarrollo (PEDBC 2022-2027), en materia del recurso hídrico estatal, se identificó la siguiente problemática *“existen rezagos en la recuperación de adeudos de la población y las instituciones gubernamentales y académicas”*.

Por otra parte, en el Programa Estatal Hídrico 2022-2027 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha del 24 de noviembre del 2023, se menciona como problemática que la *“falta de micro medición abre la puerta a fugas que el usuario no puede detectar y en general, no permite mantener una base medida de consumo con certidumbre”*.

Con base en lo anterior, en el Diagnóstico del Programa 136 del ejercicio fiscal 2023, se define como problema central que existen **“deficientes tasas de cobranza para poder invertir en sostener y mejorar la cantidad y calidad de los servicios que se presta la CESPM”**. Asimismo, se menciona que, en el año 2022, se obtuvo una eficiencia comercial del 90.42%, es decir, el cociente del volumen de agua pagado entre el volumen de agua facturado.

Por otra parte, en el diagnóstico del Programa 136, no se sustenta con datos estadísticos la problemática atender ni se definen causas y efectos. No obstante, en el Árbol de Problemas se describen como problemática central que **“el sistema de administración del agua en el Municipio de Mexicali es deficiente y no funciona en toda su capacidad, lo que provoca el no pago oportuno por parte de los usuarios y que no se perciban recursos suficientes por los servicios prestados”**.

Con base en lo anterior, se enlistan las causas y efectos establecidas el Árbol de Problemas como se muestra a continuación:

Causas:

1. Cultura de pago diferido por el servicio.
2. Los usuarios no aprecian los servicios que reciben de CESPМ.
3. El precio del agua producida es deficitario.

Efectos:

1. Escasez de recursos para aplicación en los programas de operación e infraestructura.
2. Servicios deficientes en perjuicio de los usuarios.

Para ello, se estableció como efecto superior que la *“la población derrocha agua y no valora los servicios que presta el Organismo, además de que las tarifas son deficitarias”*. Sin embargo, en dichos documentos no se identifica con datos estadísticos la problemática a atender.

De forma complementaria, en el diagnóstico del PED 2022-2027, se cita que el uso de los servicios de agua potable se divide entre el uso doméstico y usos no domésticos (comercial, industrial y gobierno). En el Programa Estatal antes mencionado, se establece que, en la CESPМ, tiene al cierre del ejercicio fiscal 2022 un total de 368,460 cuentas, de las cuales el 92.76% son de uso doméstico; el 6.47% relacionados al sector comercial industrial; y por último el 0.76% corresponde al sector gubernamental.

Es importante mencionar que el cobro de la cuenta corriente doméstica inicia con la facturación mensual en sitio, la cual se realiza por compañías externas, quienes son las encargadas de acudir a las tomas a medir los metros cúbicos consumidos, con el propósito que la población acuda a pagar los servicios correspondientes.

El pago correspondiente por los servicios de agua permite a la CESPМ contar con la liquidez financiera para brindar los servicios de abasto, potabilización, distribución y saneamiento del recurso hídrico.

Por tal manera, el diagnóstico de Programa se puede redefinir utilizando información definida tanto en el PED como el Programa Estatal Hídrico.

4. Rubros o modalidades.

De acuerdo a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa 136 para el ejercicio fiscal 2023, se contemplaron los siguientes bienes y servicios:

- **C1.** Llevar a cabo el cobro del servicio de agua a los usuarios de los municipios de Mexicali y San Felipe.
 - Recaudación de los ingresos por consumo de los usuarios domésticos, comerciales e industriales de las zonas comerciales.
 - Recaudación de los ingresos por consumo de las cuentas de gobierno y centralizadas.
- **C2.** Impulsar el pago de los usuarios no domésticos, por medio de la suspensión y reconexión del servicio en la zona urbana de la ciudad de Mexicali.
 - Suspensión y reconexión del servicio a usuarios no domésticos.

Por otra parte, en el Manual de Servicios al Público de la CESPМ, publicado en el año 2021, establece los distintos servicios que presta a través del Programa 136, como se muestra en el cuadro 2.

Cuadro 2. Listado de servicios del Programa 136- Administración del Agua de acuerdo al Manual de Servicios de la CESPM del ejercicio fiscal 2021

Nombre del servicio	Objetivo
Convenios de pago doméstico y no doméstico	Para realizar pagos a plazos de acuerdo a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de Baja California. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Doméstico: Anticipo del 30% del convenio ▪ No doméstico: Anticipo del 50% del convenio
Pagos de ventanilla y auto pago de los servicios de agua potable	Atender al usuario de manera expedita, con el fin de que se efectúen los pagos por derechos de consumo de agua, de obras de alcantarillado sanitario y agua potable.
Pago en cajeros automáticos del servicio de agua potable	Poder cubrir el costo de la factura las 24 horas del día los 365 días del año.
Pagos en línea de Internet de los servicios facturados	Apoyar al usuario efectúe el pago de su recibo de agua por internet con cargo a tarjeta de crédito o débito, de forma rápida y sin la necesidad de desplazarse.
Pagos de los servicios facturados en bancos y tiendas de autoservicio	Dar al usuario opciones para que pueda realizar su pago de factura fuera de las zonas comerciales y módulos de recaudación.
Solicitud de exención de pago a viudas y discapacitados en extrema pobreza, jubilados y pensionados	Proporcionar la exención de pago a personas en situación de pobreza mayores de 60 años, personas viudas en situación de pobreza mayores de 50 años, discapacitados, jubilados y pensionados, siempre que éstos no obtengan ingresos mayores al equivalente a cinco veces el salario mínimo general.
Cambios de datos en la factura	Realizar modificaciones en el padrón de usuarios.
Aclaración sobre consumo facturados	Resolver inconformidades sobre consumos facturados.
Expedición de certificados de libertad de gravamen	Otorgar la firma de libertad de gravamen al no presentar adeudos con este organismo.
Cambio de propietario	Realizar modificaciones en los datos del nombre de la cuenta.
Contrato de medidor adicional en derivación doméstico y no doméstico	Contrato de medidor adicional en predio que actualmente cuenta con servicio de agua potable, ya sea doméstico y no doméstico.
Contratación de servicio de agua potable a usuario doméstico en fraccionamiento (instalación de medidor)	Apoyar al usuario que obtenga el servicio de agua potable para realizar sus actividades cotidianas con agua de calidad.
Contrato de servicio de agua potable a usuarios de gobiernos federal, estatal y municipal	Proporcionar el servicio de agua potable al Sector Gobierno.
Contrato de servicio de agua potable a usuarios no domésticos (toma domiciliaria)	Proporcionar el servicio de agua potable a los usuarios no domésticos para realizar sus actividades cotidianas.
Reposición de medidor a consecuencia de daño o robo	Apoyar al usuario para que cuente con medidor para determinar su consumo de agua.

Fuente: Elaboración propia con información del Manual de Servicios de la CESPM del ejercicio fiscal 2021.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida:

En el Diagnóstico del Programa 136 se identificó como **población potencial** a todos los habitantes de los municipios de Mexicali y San Felipe, así como a los usuarios comerciales, industriales y gubernamentales en la zona urbana de Mexicali. Para ello, de acuerdo a información del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, la población total del municipio de Mexicali fue de 1,049, 792 personas, y para el municipio de San Felipe fue de 20,009 personas.

En lo que respecta a la **población objetivo** en el Diagnóstico¹ del Programa 136, se menciona que serán los usuarios domésticos y usuarios no domésticos; de acuerdo a información del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, corresponde a las viviendas particulares y/o establecimientos que cuentan con servicios de agua entubada, para su respectiva facturación.

Cuadro 3. Identificación de Población potencial, objetivo y atendida del Programa 136

Población potencial	Población objetivo	Población atendida
1, 069, 081	330, 356*	1, 245, 334**

Fuente: Elaboración propia con información del Diagnóstico del Programa 136, para el ejercicio fiscal 2023.

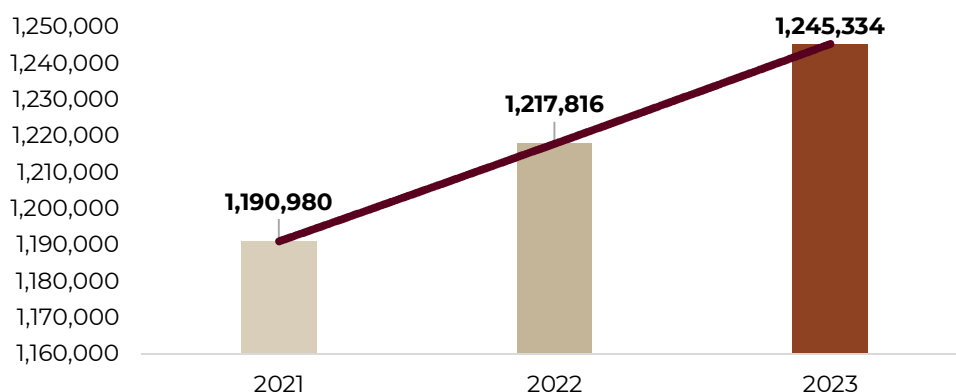
*Nota: Corresponde a las viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada, según el Censo de Población y Vivienda, 2020 de INEGI.

**Nota: Elaboración propia con información de los Reportes de Avance del indicador CESPM – 001 “Cobertura de servicios de agua potable en los Municipios de Mexicali y San Felipe” durante el ejercicio fiscal 2023.

Como muestra de ello, en el caso del Municipio de Mexicali, corresponde al 99.1% de la población total; mientras que, para San Felipe corresponde al 96.6% del total de la población.

Por otra parte, de acuerdo a cifras del indicador “Cobertura de agua potable en los municipios de Mexicali y San Felipe” durante el ejercicio fiscal 2023, la **población atendida** fue de 1, 245, 334 personas que tuvieron acceso a servicios de agua potable en los municipios de Mexicali y San Felipe. Es importante mencionar, que durante los años 2021-2023, la población con servicio de agua potable en los municipios antes mencionados, mostró un incremento constante, como se visualiza en la Gráfica 1.

Gráfica 1. Población de los Municipios de Mexicali y San Felipe con servicios de agua potable, durante los ejercicios fiscales 2021-2023



Fuente: Elaboración propia con información de los Reportes de Avance del indicador CESPM – 001.

Como se muestra en el cuadro 3, se identifica que la población potencial, objetivo y atendida no presenta una relación clara, toda vez que por una parte se considera a la población total, como es el caso de la población potencial y atendida; y en el caso de la población objetivo solo se identifica aquellas viviendas que cuentan con servicios de agua potable, en donde una persona podrá ser el titular de la cuenta para realizar la facturación correspondiente por el servicio antes mencionado.

6. Relación con otros programas estatales y federales.

El Propósito del Programa 136 de la CESPM para el ejercicio fiscal 2023, es que **“el sistema de administración del agua en los municipios de Mexicali y San Felipe, es eficiente y funciona**

¹ Corresponde al formato UDES-01 Diagnóstico del Programa 136 para el ejercicio fiscal 2023.

en toda su capacidad lo que impulsa el pago oportuno por parte de la población usuaria”, con ello, se identifica que el programa se relaciona a nivel Federal con los siguientes programas presupuestarios:

Cuadro 4. Alineación del Programa Estatal 136 con Programas Presupuestales Federales.

Ramo	Programa presupuestario	Propósito
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	010-Gestión Integral y Sustentable del Agua	Las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes mejoran su administración sustentable.
	001-Programa de Devolución de Derechos	Los prestadores de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento cuentan con inversión para realizar acciones de mejora de eficiencia.
	007-Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	La población cuenta con acceso a servicios adecuados y suficientes de agua potable, alcantarillado y saneamiento a través de la infraestructura económica.

Fuente: Elaboración propia con datos publicados en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Programas>

De igual forma, a nivel Estatal tiene una vinculación directa con programas presupuestarios estatales de los Organismos Operados del Agua y la Comisión Estatal del Agua (CEA), toda vez que sus objetivos se alinean a realizar acciones de cobranza y facturación por el consumo de agua, tal y como se muestra en el Cuadro 5.

Cuadro 5. Alineación directa del Programa Estatal 136 con Programas Presupuestales Estatales

Ramo	Programa presupuestario estatal	Propósito
CEA	025-Administración Comercial del Agua	Los sistemas de administración y cobranza de los organismos operadores del agua del estado son eficientes y favorecen la recaudación de ingresos para la beneficiar la prestación de los servicios a la población.
Organismos Operadores del Agua*	136-Administración del Agua	El sistema de administración del agua, otorga un servicio de calidad e impulsa el pago oportuno por parte de la población usuaria.

Fuente: Elaboración propia con información publicada en el portal institucional Monitor BC: <https://www.bajacalifornia.gob.mx/monitorBC/PresupuestoBasadoResultados/Planeacion>

*Nota: Corresponde a cada una de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos, los cuales son: CESPMP, CESPT, CESPTE y CESPE.

Por otra parte, el Programa 136 tiene una relación indirecta con otros programas presupuestarios estatales; como se muestra en el siguiente cuadro, en Baja California los Organismos Operadores del Agua ejecutan los mismos programas presupuestarios, los cuales se orientan al abasto, distribución, potabilización, captación y tratamiento del agua.

Asimismo, realizan acciones de cobranza por los servicios que prestan a la población, sin embargo, cada organismo atiende diferentes problemáticas relacionados al recurso hídrico.

Cuadro 6. Alineación indirecta del Programa Estatal 136 con Programas Presupuestales Estatales

Ramo	Programa presupuestario estatal	Propósito
CEA	024 - desarrollo y conservación de la infraestructura hidráulica	La infraestructura hídrica opera de manera eficiente para el abastecimiento y disponibilidad de agua potable, agua en bloque y alcantarillado sanitario en beneficio de la sociedad del estado.
Organismos Operadores del Agua	135-Abasto de Agua, Potabilización y Distribución de Agua Potable	Los sistemas de agua potable operan eficientemente y la infraestructura existente cuenta con vida útil remanente lo que garantiza la continuidad y calidad del servicio.
	137-Alcantarillado y Saneamiento	Los sistemas de alcantarillado sanitario y saneamiento de aguas residuales operan eficientemente y la infraestructura existente cuenta con vida útil remanente lo que garantiza la continuidad y calidad del servicio.
	138-Aprovechamiento de Agua Residual Tratada	El agua residual tratada es ampliamente aprovechada para uso industrial, comercial, servicios públicos y compensación ecológica.
CESPM	139-Alcantarillado Pluvial	El sistema de alcantarillado pluvial en el municipio de Mexicali, opera eficientemente y la infraestructura existente cuenta con vida útil remanente, lo que garantiza la continuidad del servicio.

Fuente: Elaboración propia con información publicada en el portal institucional Monitor BC: <https://www.bajacalifornia.gob.mx/monitorBC/PresupuestoBasadoResultados/Planeacion>

7. Alineación.

El programa presupuestario 136 – Administración del Agua de la CESPM, tiene como Propósito que **“el sistema de administración del agua en los municipios de Mexicali y San Felipe, es eficiente y funciona en toda su capacidad lo que impulsa el pago oportuno por parte de la población usuaria”**, es decir, que uno de sus principales objetivos es la recaudación por servicios de agua.

Con base en lo anterior, se presenta la alineación de dicho objetivo con las políticas públicas nacionales y estatales, así como metas y acciones en específico, tal y como se muestra a continuación:

Cuadro 7. Alineación del Programa Presupuestario 136 - Administración del Agua con los instrumentos de planeación

Documento rector	Alineación
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	<p>Objetivo: 6 Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.</p> <p>Metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> 6.4 de aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua. 6.A de aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de

Documento rector	Alineación
	<p>capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización.</p> <ul style="list-style-type: none"> 6.2 de aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.
<p>Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024</p>	<p>2. Política Social 3. Economía</p>
<p>Plan Estatal de Desarrollo (PED 2022-2027)</p>	<p>Política Pública: 7.6 Desarrollo Urbano y Regional.</p> <p>Componente: Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.</p> <p>L.P.6.8.5 Gestión, gobernanza y cultura hídrica</p> <ul style="list-style-type: none"> RAL 6.8.5.2 Se obtienen recursos para la identificación de nuevas fuentes de financiamiento para brindar con calidad y oportunidad los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento a los diferentes sectores de la población. RAL 6.8.5.6 Organismos operadores fortalecidos y desarrollados institucionalmente, con capacidad de auto sustentabilidad, manejo de finanzas saneadas, y funcionando en forma más eficiente.
<p>Programa Estatal Hídrico 2022-2027</p>	<p>Eje temático: 6.2.2. Gobernanza del agua.</p> <p>Estrategia 6.2.2.1 Construir y mejorar los procesos de gestión para el manejo integral del recurso, considerando las condiciones y factores particulares del agua en el espacio geográfico, desarrollando la coherencia institucional, interinstitucional, el intercambio de información sectorial y priorizando la atención de población en condición de vulnerabilidad o marginación, para así reducir la desigualdad social y elevar la justicia hídrica.</p> <ul style="list-style-type: none"> 6.2.2.1.1 Impulsar bajo la coordinación de la SEPROA la obtención de los recursos financieros necesarios, suficientes y continuos para los proyectos de infraestructura, con organizaciones federales, estatales y extranjeras. 6.2.2.1.5 Medir y evaluar el balance hídrico al conocer la capacidad instalada y oferta actual, la planificada a corto plazo y el agua comprometida a mediano plazo. 6.2.2.1.16 Disminuir la cartera vencida de los OOA al decrementar la cantidad de cuentas que llegan al final del año sin ser pagadas. 6.2.2.1.17 Mantener la tarifa doméstica a un nivel asequible en todo el Estado.

Fuente: Elaboración propia.

8. Perspectiva de género o la atención a alguna de las medidas de la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres.

De acuerdo a los TdR, y considerando la naturaleza del Programa 136 para el ejercicio fiscal 2023, no se consideró ninguna acción para incorporar la perspectiva de género. En el caso de la atención a alguna de las medidas de la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, no aplica para el programa evaluado.

Apartado II. Resultados.

Para tener un panorama completo del desempeño del programa, los Términos de Referencia contemplan mostrar información disponible para los siguientes apartados:

1. Análisis de los indicadores:

A fin de proporcionar información detallada sobre el desempeño del Programa Presupuestario 136 de la CESPМ, se analizaron los indicadores de desempeño² que se encuentran registrados en el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEDED), durante los ejercicios fiscales 2021-2023.

Como se muestra en el cuadro 8, del total de los indicadores, dos corresponden a indicadores a nivel de Fin, dos se encuentran en nivel de Propósito y uno (1) pertenece a nivel Componente. Si bien, cada proceso de planeación permite la redefinición de indicadores de desempeño, la CESPМ durante los ejercicios fiscales antes mencionados, han cambiado la denominación en los indicadores a nivel Componente, resaltando las particularidades de la entidad paraestatal.

Cuadro 8. Listado de Indicadores por nivel de la MIR del Programa 136, durante los ejercicios fiscales 2021-2023.

Ejercicio	Nivel MIR	Nombre del Indicador
2023	Fin	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cobertura de agua potable en los Municipios de Mexicali y San Felipe. ▪ Cobertura de alcantarillado Sanitario en los Municipios de Mexicali y San Felipe.
	Propósito	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Eficiencia comercial de la CESPМ en la cabecera municipal de Mexicali ▪ Eficiencia comercial de la CESPМ en los Municipios de Mexicali y San Felipe.
	Componente	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Índice de cobranza de los ingresos de cartera vencida en los Municipios de Mexicali y San Felipe.
2022	Fin	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cobertura de alcantarillado sanitario en el Municipio de Mexicali ▪ Cobertura de agua potable en el Municipio de Mexicali.
	Propósito	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Eficiencia comercial de la CESPМ en el Municipio. ▪ Eficiencia comercial de la CESPМ en la cabecera municipal.
	Componente	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Índice de cobranza de los ingresos de cartera vencida.
2021	Fin	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Eficiencia global de la CESPМ en el Municipio.
	Propósito	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Eficiencia comercial de la CESPМ en la cabecera municipal. ▪ Eficiencia comercial de la CESPМ en el Municipio.
	Componente	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Porcentaje de cumplimiento de ingreso programado en zonas comerciales de la CESPМ.

Fuente: Elaboración propia con información de la MIR 2021, 2022, y 2023 del Programa Presupuestario 136.

Es importante mencionar que durante el ejercicio fiscal 2021, el indicador a nivel Fin del Programa era la “Eficiencia global de la CESPМ en el Municipio”, el cual midió en su momento: el grado de eficiencia operativa y financiera del organismo operador en el Municipio, en dicho año obtuvo un resultado promedio del 68.62%. Sin embargo, se identifica que, para el ejercicio

² En el caso de los indicadores de desempeño solo se analizaron aquellos que cuentan con Ficha Técnica del Indicador y que se alinean a los objetivos de la MIR en los niveles de Fin, Propósito y de ciertos Componentes, los cuales se monitorean a través del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEDED).

fiscal 2022 se definió que los indicadores de “Cobertura de agua potable en los Municipios de Mexicali y San Felipe” y el indicador “Cobertura de alcantarillado sanitario en los Municipios de Mexicali y San Felipe” medirían el Fin en todos los programas presupuestarios de la CESPM.

Como se mencionó anteriormente, el Programa Presupuestario 136 cuenta con dos indicadores a nivel Fin, los cuales son: “Cobertura de agua potable en los Municipios de Mexicali y San Felipe” y “Cobertura de alcantarillado Sanitario en los Municipios de Mexicali y San Felipe”, los cuales miden el objeto de creación de la CESPM; a continuación, se analizará el desempeño de cada uno de ellos.

En lo que respecta al indicador “Cobertura de agua potable en los Municipios de Mexicali y San Felipe”, durante los años 2022-2023, ha tenido un desempeño adecuado, debido que la CESPM ha logrado mantener estable el servicio de agua potable en los municipios antes mencionados en un 98.37%, cumpliendo la meta planteada durante dicho periodo (Cuadro 9).

Para mejorar la medición del indicador, durante el ejercicio fiscal 2023 se incluyó la variable poblacional del Municipio San Felipe, por lo que es importante mencionar que, la CESPM continuó cumplimiento adecuadamente la meta establecida.

Cuadro 9. Cobertura de agua potable en los Municipios de Mexicali y San Felipe

Nombre del indicador	Cobertura de agua potable en los Municipios de Mexicali y San Felipe							
¿Qué mide?	El porcentaje de la población que cuenta con el servicio de agua potable, con relación al total de población de los Municipios de Mexicali y San Felipe.							
	Mar 2022	Jun 2022	Sep 2022	Dic 2022	Mar 2023	Jun 2023	Sep 2023	Dic 2023
■ Avance	98.37	98.37	98.37	98.37	98.37	98.37	98.37	98.37
■ Meta	98.37	98.37	98.37	98.37	98.37	98.37	98.37	98.37
Unidad de Medida	Nivel de la MIR	Frecuencia de medición	Sentido del indicador	Método de cálculo				
Porcentaje	Fin	Trimestral	Ascendente	(Población con servicio de agua potable en los Municipios de Mexicali y San Felipe / Total de la población en los Municipios de Mexicali y San Felipe) * 100				

Fuente: Elaboración propia con información del Reporte de Avance del Indicador CESPM-001, durante el periodo 2022-2023.

En el caso del indicador “Cobertura de alcantarillado sanitario en los Municipios de Mexicali y San Felipe”, durante el periodo 2022-2023, ha mantenido la cobertura del servicio de alcantarillado sanitario, con una cobertura del 84.17%, cumpliendo periódicamente la meta programada (Cuadro 10).

Cuadro 10. Cobertura de alcantarillado sanitario en los Municipios de Mexicali y San Felipe

Nombre del indicador	Cobertura de alcantarillado sanitario en los Municipios de Mexicali y San Felipe							
¿Qué mide?	El porcentaje de población que cuenta con servicio de alcantarillado sanitario, con respecto al total de la población en los Municipios de Mexicali y San Felipe.							
	mar-22	jun-22	sep-22	dic-22	mar-23	jun-23	sep-23	dic-23
■ Avance	84.17	84.17	84.17	84.17	84.17	84.17	84.17	84.17
■ Meta	84.17	84.17	84.17	84.17	84.17	84.17	84.17	84.17
Unidad de Medida	Nivel de la MIR	Frecuencia de medición	Sentido del indicador	Método de cálculo				
Porcentaje	Fin	Trimestral	Ascendente	(Población que cuenta con servicio de alcantarillado sanitario en los Municipios de Mexicali y San Felipe / Total de la población en los Municipios de Mexicali y San Felipe) * 100				

Fuente: Elaboración propia con información del Reporte de Avance del Indicador CESPМ-002, durante el periodo 2022-2023.

Con la medición de los indicadores antes mencionados, la entidad paraestatal ha logrado garantizar el acceso al líquido vital y al saneamiento a la población de los Municipios de Mexicali y San Felipe, debido a su buen desempeño.

Por otra parte, a nivel Propósito el Programa Presupuestario 136, cuenta con los indicadores “Eficiencia comercial de la CESPМ en la cabecera municipal de Mexicali” y “Eficiencia comercial de la CESPМ en los Municipios de Mexicali y San Felipe”, los cuales han presentado el siguiente desempeño:

En el caso del primer indicador, mide la eficiencia comercial que tiene la CESPМ para recuperar el monto facturado por los servicios de agua potable en la cabecera municipal de Mexicali, durante el periodo del 2021-2023, el indicador ha presentado un desempeño promedio del 91.62% con respecto a la meta anual que se ha mantenido en un 92.75%.

De acuerdo a la información plasmada en el cuadro 11, durante los años 2021-2022, los resultados del indicador se incrementaron en un 4.09%, toda vez que en el 2021 se obtuvo un resultado promedio del 90.37%, mientras que, en el 2022, se alcanzó un resultado del 94.46%.

No obstante, para el año 2023, se disminuyó la eficiencia comercial en la cabecera municipal de Mexicali, en un 4.43%, es decir, que el incremento que obtuvo el indicador en el año 2022 fue un resultado atípico, debido que la entidad paraestatal argumentó que, uno de los factores que afecta una medición real sobre el consumo de agua potable en los usuarios no domésticos y comerciales, es que los medidores instalados no funcionen adecuadamente, afectando así la facturación por dichos servicios. De igual manera, se mencionó que en la ciudad de Mexicali se concentra la mayor cantidad de población, por lo que dicho indicador presenta resultados más reales sobre la eficiencia comercial por parte de la CESPМ.

Cuadro 11. Eficiencia comercial de la CESPМ en la cabecera municipal de Mexicali

Nombre del indicador	Eficiencia comercial de la CESPМ en la cabecera municipal de Mexicali											
¿Qué mide?	El porcentaje que se ha recuperado de la facturación que se ha determinado a los usuarios por el servicio de agua en la cabecera municipal de Mexicali.											
	mar-21	jun-21	sep-21	dic-21	mar-22	jun-22	sep-22	dic-22	mar-23	jun-23	sep-23	dic-23
■	89.68	90.69	90.69	90.42	95.01	95.11	94.28	93.47	89.64	89.22	91.23	90.03
■	92.75	92.75	92.75	92.75	92.75	92.75	92.75	92.75	92.75	92.75	92.75	92.75
Unidad de Medida	Nivel de la MIR <th>Frecuencia de medición</th> <th>Sentido del indicador</th> <th colspan="8">Método de cálculo</th>		Frecuencia de medición	Sentido del indicador	Método de cálculo							
Porcentaje	Propósito		Trimestral	Ascendente	(Ingresos por venta de agua acumulado en la cabecera municipal / monto facturado acumulado en la cabecera municipal) * 100							

Fuente: Elaboración propia con información del Reporte de Avance del Indicador CESPМ-006, durante el periodo 2021-2023.

En el caso del indicador “Eficiencia comercial de la CESPМ en los Municipios de Mexicali y San Felipe”, muestra una tendencia positiva, debido a la capacidad de la CESPМ para recuperar los montos facturados a lo largo de los años 2021-2023; considerando en su medición las cuentas corrientes y en rezago. Se identificó que durante el ejercicio fiscal 2023, se presentó una ligera disminución del 1.99%; sin embargo, la eficiencia comercial se ha mantenido en niveles altos, cercanos al 90%, lo cual es indicativo de una gestión eficiente.

En el cuadro 12, se muestra que durante el ejercicio fiscal 2022, la CESPМ, alcanzó parámetros promedio superiores al 93.83%, lo cual refleja un avance significativo en la capacidad de cobro de la CESPМ. Sin embargo, la disminución en 2023 subraya la importancia de continuar invirtiendo en la infraestructura de medición para mantener y mejorar estos niveles de eficiencia.

Cuadro 12. Eficiencia Comercial de la CESPМ en los Municipios de Mexicali y San Felipe

Nombre del indicador	Eficiencia comercial de la CESPМ en los Municipios de Mexicali y San Felipe											
¿Qué mide?	El porcentaje que se ha recuperado de la facturación que se ha determinado a los usuarios por el servicio de agua en los Municipios de Mexicali y San Felipe.											
	Mar 2021	Jun 2021	Sep 2021	Dic 2021	Mar 2022	Jun 2022	Sep 2022	Dic 2022	Mar 2023	Jun 2023	Sep 2023	Dic 2023
■ Avance	90.21	91.07	91.03	90.67	94.42	94.21	93.76	92.96	89.71	90.84	91.96	90.38
■ Meta	92.71	92.71	92.71	92.71	92.71	92.71	92.71	92.71	92.71	92.71	92.71	92.71
Unidad de Medida	Nivel de la MIR <th>Frecuencia de medición</th> <th>Sentido del indicador</th> <th colspan="8">Método de cálculo</th>		Frecuencia de medición	Sentido del indicador	Método de cálculo							
Porcentaje	Propósito		Trimestral	Ascendente	(Ingresos por venta de agua acumulado en los Municipios de Mexicali y San Felipe / Monto facturado acumulado en los Municipios de Mexicali y San Felipe) * 100							

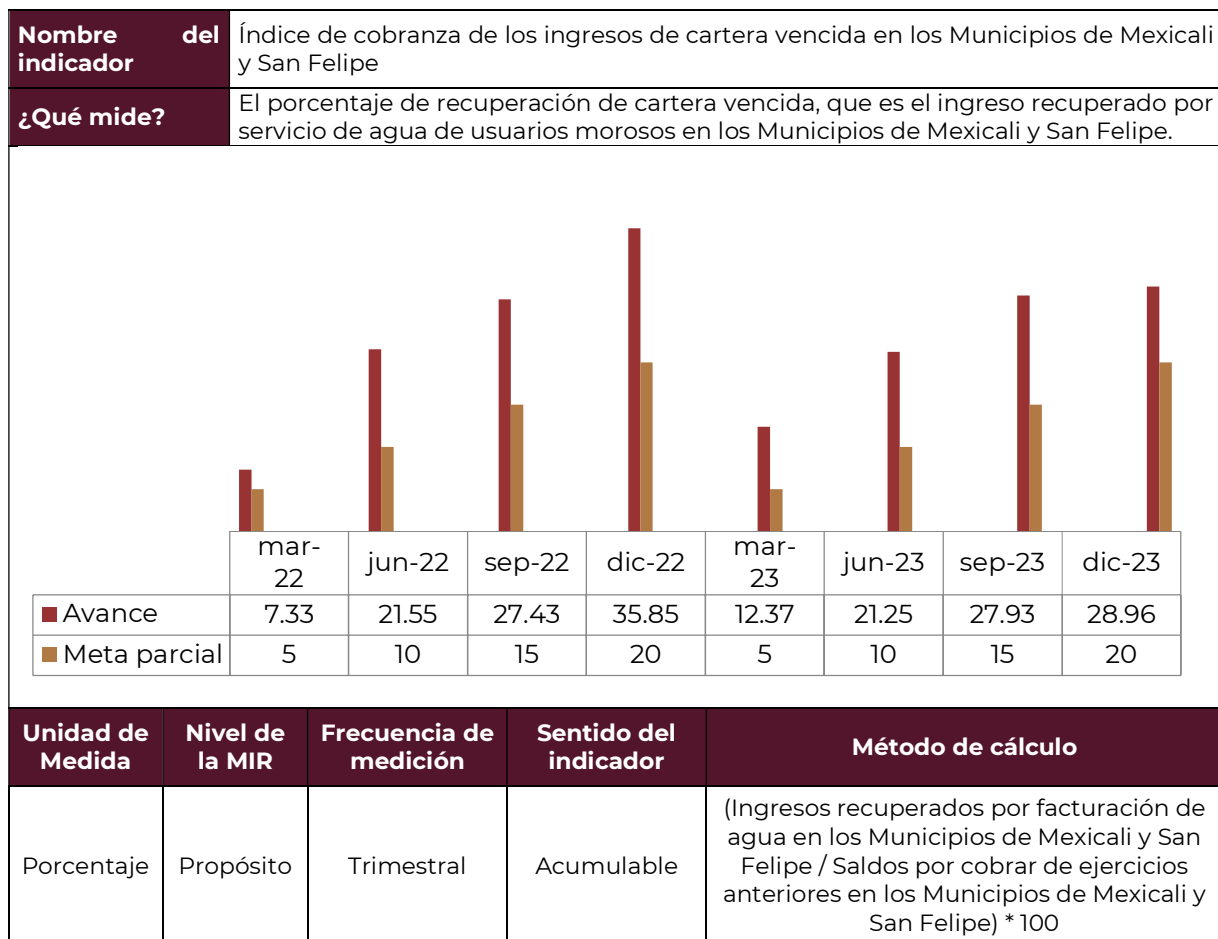
Fuente: Elaboración propia con información del Reporte de Avance del Indicador CESPМ-005, durante el periodo 2021-2023.

Por último, se analizará el desempeño del indicador “Índice de cobranza de los ingresos de cartera vencida en los Municipios de Mexicali y San Felipe” ubicado a nivel Componente en la MIR del Programa 136, en el cual mide la recuperación de la cartera vencida de aquellos usuarios morosos que no realizan el pago correspondiente por servicios de agua potable; es importante mencionar que, de acuerdo a la información proporcionada anteriormente no se contaba con un indicador de tal relevancia.

En la ficha técnica del indicador, se menciona que su meta será acumulada periodo tras periodo hasta cumplir al cierre del año su meta anual del 20%; de acuerdo a la información plasmada en el cuadro 13, que durante el año 2022 el indicador alcanzó un porcentaje de recuperación del 35.85% al final del año, mientras que, en el año 2023 a pesar de la incluir en la medición al Municipio de San Felipe, se logró un 28.96% de recuperación, superando la meta establecida del 20% en ambos periodos de medición.

Si bien estos resultados reflejan que las acciones de cobranza implementadas por la CESPМ, han logrado una mayor recuperación de ingresos de la cartera vencida, es necesario llevar a cabo controles internos para que el indicador cumpla con la meta anual establecida, y en el caso de que se realicen Convenios para condonación de multas y recargos en el servicio de agua potable, se realicen los ajustes pertinentes, considerando las proyecciones por tales acciones de cobranza.

Cuadro 13. Índice de cobranza de los ingresos de cartera vencida en los Municipios de Mexicali y San Felipe



Fuente: Elaboración propia con información del Reporte de Avance del Indicador CESPМ-016, durante el periodo 2021-2023.

En lo que respecta al ejercicio fiscal 2021, se contaba con la medición del indicador “Porcentaje de cumplimiento de ingreso programado en zonas comerciales de la CESPМ” a nivel Componente, el cual buscaba conocer: el porcentaje de ingresos recaudados por el consumo de agua en las zonas comerciales de la CESPМ, con relación a los ingresos programados durante el ejercicio fiscal, en dicho periodo, obtuvo un resultado general de 126.16%. No obstante, para el año 2022, el indicador se cambió por el indicador “Índice de cobranza de los ingresos de cartera vencida en los Municipios de Mexicali y San Felipe”, el cual se analizó anteriormente.

Valoración del desempeño de los indicadores:

Pregunta	Dimensión del Desempeño	Valoración
1.- ¿Se identifican con claridad en la MIR, los indicadores de los Programas Estatales de Fin, Propósito y principales Componentes y estos presentan avances en 2023? En caso de que aplique ¿se cuenta con avances de indicadores que hayan sido reportados a la federación, por parte de las UR estatales?	Eficacia	Alto

Pregunta	Dimensión del Desempeño	Valoración
2.- ¿Cómo valora el desempeño de los indicadores del ejercicio fiscal que se está evaluando y de 2 ejercicios anteriores? (en caso de que la información esté disponible).	Eficacia	Medio alto
3.- ¿El programa o recurso evaluado cuenta con indicadores que midan el nivel de satisfacción o aceptación por parte de los usuarios-beneficiarios con respecto a los bienes y servicios que reciben? (Si la naturaleza del programa aplica, considerar si se cuenta con indicadores de género o desagregados por sexo).	Eficacia	Medio alto
4.- ¿En qué medida los indicadores del programa miden o evalúan el nivel de satisfacción o aceptación de los bienes o servicios entregados por parte de los usuarios-beneficiarios? (Si la naturaleza del programa aplica, considerar si se cuenta con criterios de entrega desagregados por sexo).	Calidad	Medio alto
Resultado de sección		81.3

Con base en el análisis previamente realizado, el Programa Presupuestario 136 alcanzó una **valoración del 81.3** de acuerdo a los reactivos que componen el apartado de indicadores establecidos en el “Detalle de Valoración de los Resultados del programa o recurso evaluado”, debido que se identificó lo siguiente:

- En el Programa 136, se identifica claramente en la MIR los indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componente, los cuales cuentan con información suficiente para valorar su respectivo desempeño. Sin embargo, para mejorar la medición del indicador de “Eficiencia comercial de la CESP.M...”, es necesario englobar la información en un mismo indicador y no presentar por una parte lo correspondiente al Municipio de Mexicali y San Felipe, y por otro lado la cabecera municipal de Mexicali. Al ser uno de los indicadores más importantes para medir la eficiencia en la implementación del sistema de administración del agua, es importante conocer los ingresos por venta de agua de toda la zona geográfica que le compete a la CESP.M.
- La mayoría de los indicadores alcanzan un buen desempeño con respecto a sus metas programadas en los periodos 2021-2023, por tal motivo se asignó un desempeño Medio Alto; sin embargo, se destaca que en el indicador “Índice de cobranza de los ingresos de cartera vencida en los Municipios de Mexicali y San Felipe” durante el periodo 2022-2023, ha presentado resultados superiores a la meta anual establecida; por lo que será indispensable realizar controles internos para evitar dichos sobrecumplimientos.
- Con respecto a la valoración sobre si los indicadores miden el nivel de satisfacción o aceptación por parte de los usuarios-beneficiarios con respecto a los bienes y servicios que reciben, se asignó una valoración de Medio Alto respectivamente, debido que, si bien el objetivo principal del Programa 136 es que *“el sistema de administración del agua en los Municipios de Mexicali y San Felipe, es eficiente y funciona en toda su capacidad lo que impulsa el pago oportuno por parte de la población usuaria”*; al realizar acciones de cobranza por los servicios de agua potable, permitirá continuar con la “Cobertura de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en los Municipios de Mexicali y San Felipe”, y en su caso, incrementar y/o mejorar la infraestructura hídrica en dichas zonas. Sin embargo, no se cuenta con un indicador que directamente mida el nivel de satisfacción por parte de los usuarios con los bienes y servicios que entrega el Programa 136.

2. Análisis del cumplimiento programático:

Para identificar el cumplimiento programático del Programa 136 de la CESPМ, se analizaron las metas incluidas en el Programa Operativo Anual (POA) del ejercicio fiscal 2021-2023, como se muestra en el cuadro 14.

Cuadro 14. Avance programático del Programa 136, durante el periodo 2021-2023.

Ejercicio fiscal	Meta	Unidad de medida	Programado	Realizado	Avance de cumplimiento por meta	Promedio general
2023	Llevar a cabo el cobro del servicio de agua a los usuarios de los municipios de Mexicali y San Felipe.	Millón de pesos	1,670.98	2,521.25	150.88%	169.11%
	Impulsar el pago de los usuarios no domésticos, por medio de la suspensión y reconexión del servicio en la zona urbana de la Ciudad de Mexicali.	Orden de servicio	32,400	60,700	187.34%	
2022	Llevar a cabo el cobro del servicio de agua a los usuarios del municipio de Mexicali.	Millón de pesos	1,559.39	2,095.7	134.39%	165.65%
	Impulsar el pago de los usuarios no domésticos, por medio de la suspensión y reconexión del servicio en la zona urbana de la ciudad de Mexicali.	Orden de servicio	32,400	63,799	196.91%	
2021	Llevar a cabo el cobro del servicio de agua a los usuarios del municipio de Mexicali.	Millón de pesos	1,409.29	1,778.03	126.16%	162.71%
	Impulsar el pago de los usuarios no domésticos, por medio de la suspensión y reconexión del servicio en la zona	Orden de servicio	32,400	64,563	199.26%	

Ejercicio fiscal	Meta	Unidad de medida	Programado	Realizado	Avance de cumplimiento por meta	Promedio general
	urbana de la ciudad de Mexicali.					

Fuente: Elaboración propia con información del Programa Operativo Anual (POA) del ejercicio fiscal 2021-2023.

Con base en la información antes presentada, se identifica que la entidad paraestatal durante el año 2023, **obtuvo un desempeño programático general del 169.11%**, debido que las acciones establecidas sobrecumplieron sus metas programadas.

En lo que respecta a la meta *“Llevar a cabo el cobro del servicio de agua a los usuarios de los municipios de Mexicali y San Felipe”*, **obtuvo un 150.88%** con respecto a la meta programada, toda vez que el Gobierno del Estado publicó en el Periódico Oficial del Estado el 23 de mayo del 2023, el *“Decreto del Ejecutivo: mediante el cual se condona el pago del 100% de los recargos y multas a usuarios del servicio medido de uso doméstico generadas por falta de pago oportuno de los derechos por consumo de agua, que hayan generado con anterioridad a la entrada en vigor del decreto”* y el *“Decreto del Ejecutivo: para los Organismos de la Administración Pública Municipal, por el que se condona el 100% del pago de derechos por consumo de agua establecidos en la Ley Ingresos del Estado de Baja California correspondiente, que se hayan causado hasta el 31 de diciembre de 2022, por los servicios que proporcionan las Comisiones Estatales de Servicios Públicos de Mexicali, Tecate, Tijuana y Ensenada”*; lo anterior, provocó que las y los usuarios que presentaban un retraso de pago por consumo de agua, acudieran a liquidar dichos adeudos. Considerando la unidad de medida establecida en la meta para el ejercicio fiscal 2023, la CESPM ingresó un total de \$850.27 millones de pesos más de lo programado.

Por otra parte, en la meta de *“Impulsar el pago de los usuarios no domésticos, por medio de la suspensión y reconexión del servicio en la zona urbana de la Ciudad de Mexicali”*, se **sobre cumplió en un 187.34%** la meta programada del año 2023, debido que las empresas que contrata la CESPM, realizaron más de 28,300 acciones de suspensión y reconexión con respecto lo programado.

De igual forma, en lo que respecta al desempeño programático del Programa, durante los ejercicios fiscales 2021 y 2022, la CESPM ha presentado un **sobrecumplimiento recurrente del 162.71% y 165.65%** respectivamente, derivado que el Gobierno del Estado, emite decretos para la condonación del 100% del pago de derechos por consumo de agua.

Asimismo, es importante mencionar que durante el ejercicio fiscal 2020, se creó la Secretaría para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua (SEPROA), como una dependencia de la administración pública centralizada, encargada de dirigir la política hídrica en el Estado, lo que conllevo que los Organismos Operadores del Agua, redefinieran el esquema tarifario de las cuentas, con el objetivo de eficientizar la cobranza y recuperación de adeudos por cartera vencida.

De manera general, programáticamente el Programa 136 durante los últimos ejercicios fiscales han **presentado desempeño promedio de 165.82%**, lo que refleja que la CESPM presenta constantes sobrecumplimientos en cada una de sus metas.

Por otra parte, en el POA del Programa 136 durante los años 2021-2023, se identifica de manera muy general los servicios que se encuentran definidos en el Manual de Servicios de la CESPM del ejercicio fiscal 2021; por tal motivo, es importante incluir las acciones más relevantes en el

POA del Programa, debido que permitirá tener un panorama más amplio sobre el sistema de administración del agua que implementa la entidad paraestatal.

Valoración del desempeño programático

Pregunta	Dimensión del Desempeño	Valoración
5. ¿Se identifica con claridad en el POA (Estatal) los bienes y servicios que el Programa entrega (metas, obras o acciones) para el ejercicio fiscal que se está evaluado? o En caso de que apliquen ¿se identifican específicamente en el POA Estatal en metas o acciones, los bienes, servicios que el programa entrega o produce, y que son financiados por recurso del Gasto Federalizado?	Eficacia	Medio Alto
6. ¿Cómo valora la congruencia programática presupuestal del programa o recurso evaluado?	Eficiencia	Medio Alto
7. Las Reglas de Operación o documento de similar naturaleza del programa o recurso evaluado establecen la dotación de los bienes y servicios que entrega a la población objetivo con criterios de calidad (como oportunidad y/o completitud)	Calidad	Medio Alto
Resultado de sección		75.0

Con base en el análisis previamente realizado, el Programa Presupuestario 136 alcanzó una **valoración del 75.0** de acuerdo a los reactivos que componen el apartado de cumplimiento programático establecidos en el “Detalle de Valoración de los Resultados del programa o recurso evaluado”, debido que se identificaron los siguientes hallazgos:

- En el POA se identifica claramente los bienes y servicios que entrega el del Programa 136, se considera que programáticamente que se ha tenido desempeño **medio alto** considerando que las acciones que ha implementado el Gobierno del Estado para impulsar el pago por el consumo de agua de las y los usuarios que presentan adeudos por dichos servicios, han permitido el sobrecumplimiento de las metas que se incluyen en el POA.
- Al ser recurrentes los resultados programáticos del programa evaluado, es indispensable que se realicen medidas preventivas durante el ejercicio fiscal, para disminuir dichos resultados. Para cumplir con lo anterior, se requiere un análisis por la instancia evaluada, considerando la emisión de decretos para la condonación de los adeudos por servicios de agua que publique el Gobierno del Estado.
- Con base el análisis relacionado a la congruencia programática y el ejercicio del gasto, se valora el desempeño en **Medio Alto**, toda vez que se identifica un subejercicio mínimo con respecto al presupuesto asignado al Programa para el ejercicio fiscal 2023, si bien se logró tener un buen desempeño durante el ejercicio del gasto, sin embargo, no se identifica de manera clara el comportamiento presupuestal con los sobrecumplimientos en las metas establecidas en el POA.
- Es importante mencionar que, en el Manual de Servicios de la CESPМ del año 2021, se describen claramente los bienes y servicios componen el servicio de administración del

agua, para llevar a cabo la recaudación por los servicios de agua potable a los cuales puede acceder la población objetivo. Sin embargo, para que exista una congruencia entre el POA y el documento normativo que regula la operación del Programa, es necesario definir aún más las metas del POA; con lo anterior, se asignó un desempeño medio alto.

3. Análisis del ejercicio presupuestal

De acuerdo a la información presupuestal, se identificó que, al Programa 136 para el ejercicio fiscal 2023, se autorizó un monto total de \$ 1,045,851,413.03 pesos, de los cuales se modificó un presupuesto de \$ 1,097,415,037.39 pesos, y de ellos se pagaron un total de \$ 960,999,233.20 pesos, es decir, del total del presupuesto asignado al año 2023 la CESPM ejerció el 91.89% (Cuadro 15).

Cuadro 15. Asignación presupuestal del Programa 136, del ejercicio fiscal 2023.

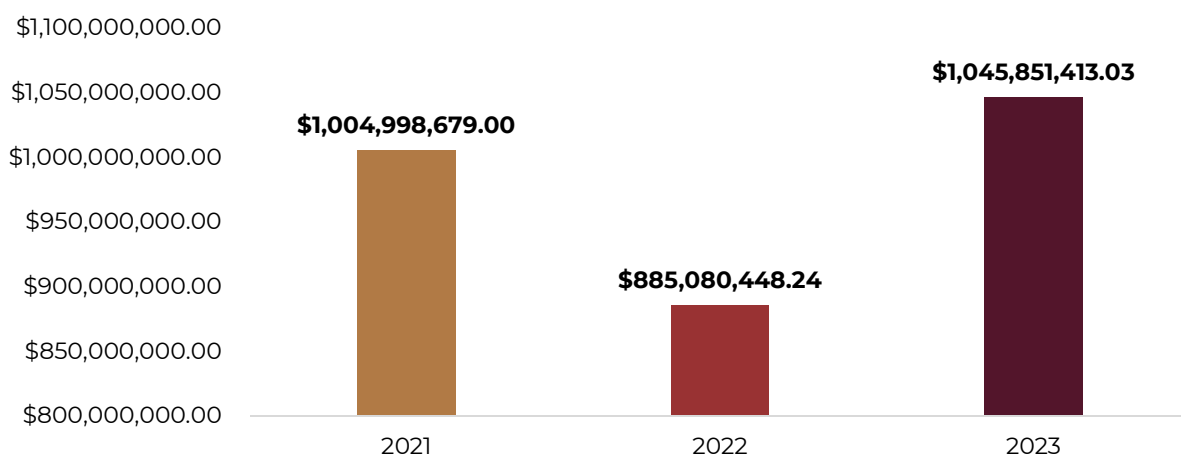
Presupuesto autorizado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Pagado	Presupuesto asignado con respecto al pagado
\$ 1,045,851,413.03	\$ 1,097,415,037.39	\$960, 999, 233.20	91.89%

Fuente: Elaboración propia con información del Reporte presupuestal por momento contable del Programa 136, del año 2023.

Asimismo, es importante mencionar que de los siete programas presupuestarios que forman parte de la estructura programática de la entidad paraestatal, se detectó que se asignó al Programa 136 el 14.96% del presupuesto total asignado para el año 2023. Mientras que, para el año 2021 y 2022, se destinó el 14.07% y 17.02% respectivamente.

Como se muestra en la gráfica 2, el Programa 136 ha presentado variaciones en el presupuesto autorizado, durante el año 2021 el monto total fue de \$ 1,004,998,679.00 pesos, mientras que, para el año 2022, disminuyó en un 11.94%, toda vez que el presupuesto autorizado fue de \$ 885,080,448.24 pesos. Sin embargo, para el periodo evaluado, se asignó un valor mayor al 2021, es decir, que obtuvo un incremento del 18.16% con respecto al año 2021-2022.

Grafica 2. Asignación presupuestal del Programa 136, durante el ejercicio fiscal 2021-2023.



Fuente: Elaboración propia con información del Reporte presupuestal por momento contable del Programa 136, durante el periodo 2021-2023.

De forma complementaria, es importante analizar el ejercicio presupuestal que tuvo el Programa 136, durante el periodo 2021-2023 por cada uno de los momentos contables (Cuadro 16), como se muestra a continuación:

- En el año 2021, del presupuesto modificado que fue de \$ 914,887,538.46 pesos, se comprometió el 97.63%; asimismo, de dicho presupuesto se devengó un presupuesto total de \$ 891,762,306.83 pesos. Por otra parte, del presupuesto modificado se ejerció el 95.02%, de los cuales se pagó el 96.77%.
- Con respecto al año 2022, del presupuesto autorizado se modificó un monto de \$ 918,881,929.59 pesos de los cuales se comprometió 97.52%. Mientras que, del presupuesto total se ejerció el 93.64%; y por último, es importante mencionar que se pagó la cantidad de \$ 841,554,029.83 pesos, lo que corresponde al 97.80% del presupuesto ejercido.
- Como se mencionó anteriormente, del presupuesto asignado al ejercicio fiscal 2023, se modificó a la cantidad de \$ 1,097,415,037.39 de los cuales se comprometió el 89.70%, de igual manera, se identificó que se ejerció el 88.12% del presupuesto modificado; y de pagó la cantidad de \$ 960,999,233.20, lo que representa el 99.37% del presupuesto ejercido por la CESP.M.

Cuadro 16. Asignación presupuestal por momento contable del Programa 136, durante el periodo 2021-2023.

Momentos contables	2021	2022	2023
Autorizado	\$ 1,004,998,679.00	\$ 885,080,448.24	\$ 1,045,851,413.03
Modificado	\$ 914,887,538.46	\$ 918,881,929.59	\$ 1,097,415,037.39
Comprometido	\$ 893,278,655.22	\$ 896,100,985.28	\$ 984,450,524.92
Devengado	\$ 891,762,306.83	\$ 887,712,208.21	\$ 978,305,319.21
Ejercido	\$ 869,327,989.10	\$ 860,455,527.23	\$ 967,046,604.30
Pagado	\$ 841,280,716.45	\$ 841,554,029.83	\$ 960,999,233.20

Fuente: Elaboración propia con información del Reporte presupuestal por momento contable del Programa 136, durante el periodo 2021-2023.

Por otra parte, con base en la asignación presupuestal por capítulo del gasto como se muestra en el cuadro 17, se identifica que para el ejercicio fiscal 2023 para el capítulo de servicios personales de destinó la cantidad de \$ 583,951,769.15 pesos; para el capítulo de materiales y suministros se asignó la cantidad de \$ 78,086,607.38 pesos; para el rubro de servicios generales la cantidades destinada fue de \$ 373,061,036.50 pesos; y por último, para el capítulo de bienes muebles, inmuebles e intangibles, se destinó la cantidad de \$ 10,752,000.00 pesos.

Cuadro 17. Asignación presupuestal por capítulo de gasto del Programa 136, del ejercicio fiscal 2023.

Capítulo de gasto	Aprobado	Ejercido	Pagado
10000-Servicios Personales	\$ 583,951,769.15	\$ 595,994,862.35	\$ 592,127,850.05
20000-Materiales y Suministros	\$ 78,086,607.38	\$ 40,953,609.50	\$ 39,325,596.40
30000-Servicios Generales	\$ 373,061,036.50	\$ 326,551,826.42	\$ 326,298,800.73
50000-Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 10,752,000.00	\$ 3,546,306.03	\$ 3,246,986.02
Total	\$ 1,045,851,413.03	\$ 967,046,604.30	\$ 960,999,233.20

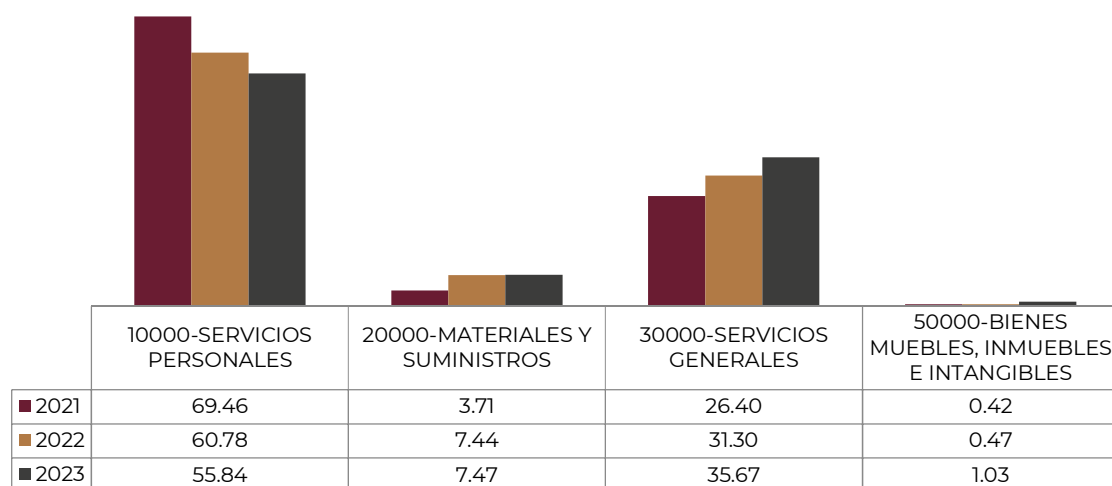
Fuente: Elaboración propia con información del Reporte presupuestal por momento contable del Programa 136, durante el periodo 2021-2023.

Como se visualiza en la gráfica 3, durante el periodo 2021-2023, del presupuesto total asignado al Programa 136, y conforme a la distribución del recurso por capítulo del gasto, se identificó que el para el año 2021, se destinó el 69.46% al capítulo de servicios personales, mientras que para el 2022, fue el 60.78%. Es importante mencionar que conforme a los datos anteriormente expresados, se disminuyó en un 13.64% el recurso a dicho capítulo.

Por otra parte, en el capítulo 20000 denominado materiales y suministros, se identificó que para el ejercicio fiscal 2023, se destinó el 7.47% del presupuesto total asignado; y en contraste con la información de los años 2021 y 2022, se distribuyó en un 3.71% y 7.44% respectivamente.

Para el capítulo de servicios generales, en el año 2021 se destinó el 26.40% del presupuesto total asignado; mientras que, para el año 2022 se asignó el 31.30%, y en comparación con información del 2023, que fue de 35.67%. Es importante resaltar que del 2021 al 2023, se incrementó el presupuesto en un 9.27%, los cuales se destinaron para cumplir con las metas del POA, las cuales son: "Llevar a cabo el cobro del servicio de agua a los usuarios de los municipios de Mexicali y San Felipe" y para "Impulsar el pago de los usuarios no domésticos, por medio de la suspensión y reconexión del servicio en la zona urbana de la ciudad de Mexicali".

Gráfica 3. Asignación presupuestal por capítulo de gasto del Programa 136, durante 2021-2023.



Fuente: Elaboración propia con información del Reporte presupuestal por momento contable del Programa 136, durante el periodo 2021-2023.

Valoración del Desempeño del Ejercicio Presupuestal

Pregunta	Dimensión del Desempeño	Valoración
8.- ¿Se dispone de todos los avances presupuestarios y financieros del Programa Estatal reportados al Congreso del Estado? o en caso de que aplique, ¿se dispone de los avances del Ejercicio del Gasto reportados a las instancias federales?	Eficacia	Alto
9.-De ser el caso ¿Cómo valora el desempeño en Ejercicio del presupuesto del programa estatal o recurso federal evaluado, en los	Eficiencia	Medio Alto

Pregunta	Dimensión del Desempeño	Valoración
momentos Contables: aprobado, modificado y pagado, del ciclo que se está evaluando y de 2 ejercicios anteriores?		
10.- ¿Cómo valoraría la proporción de los recursos asignados al programa o recurso evaluado con relación al total del presupuesto de la Dependencia o Entidad? O en caso de que aplique, cómo valoraría la proporción de los recursos transferidos por la federación a la dependencia o entidad, con respecto al total del presupuesto del programa estatal?	Economía	Medio
11.-¿Cómo valoraría el costo por usuario/beneficiario de los bienes o servicios que brinda el programa durante el periodo evaluado, con relación a los 2 ejercicios anteriores (si existe esta información)?.	Economía	Bajo
12.-¿Cómo se valora la proporción del recurso asignado a las funciones y/o actividades que realiza la Dependencia/Entidad para generar los bienes y servicios que brinda el programa?	Economía	Medio
13.-Dependiendo de los fines que atiende el programa o recurso evaluado ¿Cómo valoraría la proporción de los recursos asignados por Capítulo de gasto?	Calidad	Medio Alto
14.-¿Cómo valoraría la transparencia en función de la accesibilidad a la información, con respecto al ejercicio de los recursos públicos vinculados al programa?	Calidad	Medio Alto
Resultado de sección		60.7

Con base en el análisis previamente realizado, el Programa Presupuestario 136 alcanzó una **valoración del 60.7** de acuerdo a los reactivos que componen el apartado de ejercicio presupuestal establecidos en el “Detalle de Valoración de los Resultados del programa o recurso evaluado”, debido que se identificó lo siguiente:

- La información presupuestal del Programa 136 de la CESPМ se encuentra disponible y permite conocer el avance en la materia y su vinculación con el cumplimiento programático, por tal motivo se valoró como Alto.
- En lo que respecta a la proporción de los recursos asignados al Programa 136 con respecto al total del presupuesto asignado, se asignó una valoración **Media**, debido que, el objetivo central del Programa es la implementación de un sistema de administración que permita la recuperación el monto facturado por servicios de agua potable en los Municipios de Mexicali y San Felipe, sin embargo, es necesario llevar a cabo dichas acciones para que los programas relacionados con el abastecimiento, distribución, saneamiento de agua, así como mejorar la infraestructura hídrica permitan mantener y/o en su caso ampliar la cobertura de agua potable y alcantarillado sanitario.
- En relación al costo por usuario de los bienes y servicios que brinda el Programa 136, se asignó una ponderación **Baja**, toda vez que por la naturaleza del programa y con base en la información proporcionada, no se identificó dicho elemento.
- En el caso de la distribución por capítulo del gasto, se determinó una valoración del desempeño **Medio** y **Medio Alto** en los reactivos 12 y 13, toda vez que aproximadamente

casi el 40% del recurso se destina al capítulo que permite llevar cabo las metas establecidas en el POA.

- Para valorar la transparencia de la información, se asignó una valoración **Media Alto**, debido que se requiere conocer la distribución del recurso por partida presupuestal, para verificar realmente la asignación de los mismos, con respecto al cumplimiento programático del Programa 136.

Apartado III. Análisis de la cobertura

El Programa Presupuestario 136 para el ejercicio fiscal 2023, tiene como Propósito que *“el sistema de administración del agua en los Municipios de Mexicali y San Felipe, es eficiente y funciona en toda su capacidad lo que impulsa el pago oportuno por parte de la población usuaria”*; para su implementación la CESPM opera 26 sistemas de agua potable de diversas capacidades para atender las localidades ubicadas en el Municipio de Mexicali y San Felipe, los cuales son necesarias para abastecer a la población con agua potable. Sin lo anterior, no se podrá implementar el sistema de administración del agua.

Este servicio es conducido a través de 3,328,965 metros lineales de tubería de diferentes diámetros que forman la red del sistema que abastece de agua la mancha urbana; mientras que, en el Valle de Mexicali están instalados 822,885 metros lineales de tubería; y para el Municipio de San Felipe, la red que da servicio de agua potable al puerto, tiene una longitud de 251,320 metros lineales.

Por otra parte, la red de alcantarillado sanitario de la ciudad de Mexicali, cuenta con una longitud de 2,797,498 metros lineales; para el Valle de Mexicali se cuenta con 245,366 metros lineales de tubería sanitaria; y para San Felipe, la red de alcantarillado sanitario tiene una longitud de 99,132 metros lineales.

La información antes mencionada se encuentra difundida en el portal institucional de la CESPM, y dichos datos tienen como resultado incrementar la cobertura de agua potable y de alcantarillado sanitario.

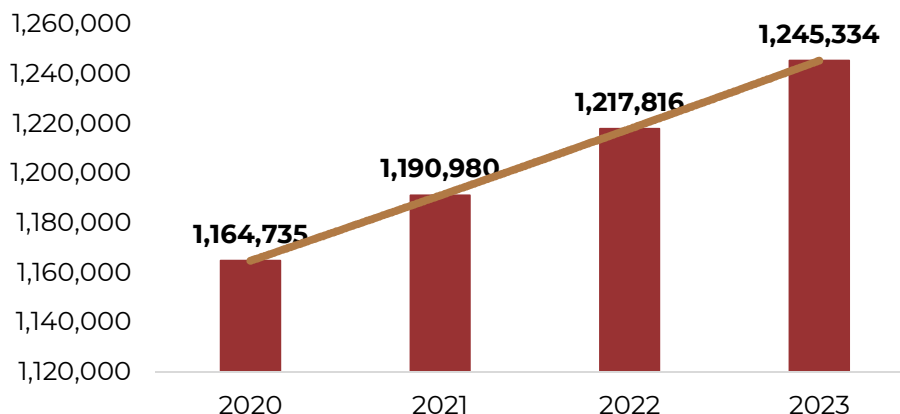
En el Diagnóstico del Programa 136 se identificó como **población potencial** a todos los habitantes de los municipios de Mexicali y San Felipe, así como a los usuarios comerciales, industriales y gubernamentales en la zona urbana de Mexicali. De acuerdo a información del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, la población total de ambos Municipios es de 1,069,081 personas.

Mientras que, en dicho documento se menciona que la **población objetivo** del Programa 136, corresponde a los usuarios domésticos y usuarios no domésticos; con base en la información del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, corresponde a 330,356 viviendas particulares y/o establecimientos que cuentan con servicios de agua entubada, para su respectiva facturación.

En lo que respecta a la población atendida, de acuerdo a cifras del indicador *“Cobertura de agua potable en los municipios de Mexicali y San Felipe”* durante el ejercicio fiscal 2023, la **población atendida** fue de 1,245,334 personas que tuvieron acceso a servicios de agua potable en los municipios de Mexicali y San Felipe.

Como se muestra en la gráfica 4, del año 2020 al 2023, se identificó que la CESPM ha logrado que mayor población de los Municipios de Mexicali y San Felipe cuenten con servicio de agua potable, los cuales mes con mes realizan el cobro correspondiente de las facturas emitidas.

Grafica 4. Cobertura de agua potable en los Municipios de Mexicali y San Felipe, 2020-2023*

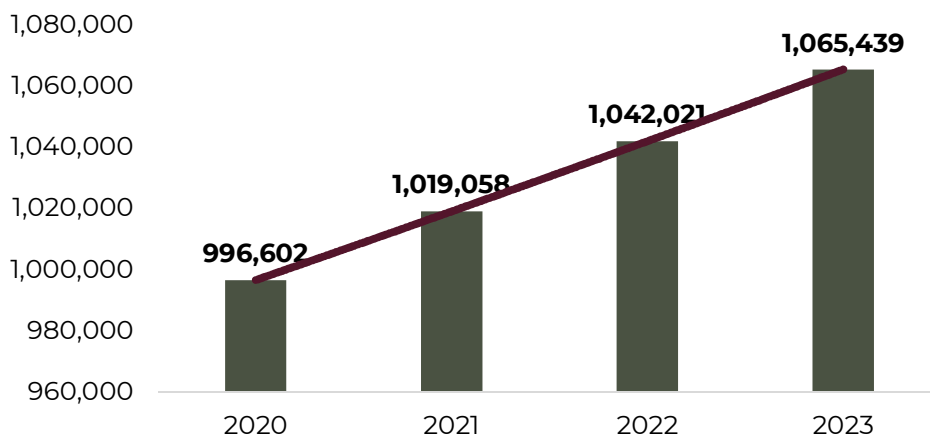


Fuente: Elaboración propia con información del Reporte de Avance del Indicador CESPМ-001, durante el periodo 2020-2023.

*Nota: Se incluyó información relacionada al ejercicio fiscal 2020, para identificar el incremento de la población durante el periodo 2020-2023, y no solo considerar los periodos que contempla la evaluación.

De igual manera, otro de los indicadores que permite que la CESPМ opere sus sistemas de manera adecuada, es el sistema de alcantarillado sanitario. En la gráfica 5, se visualiza que durante el periodo 2020-2023, se ha incrementado la población con tal servicio en los Municipio de Mexicali y San Felipe.

Grafica 5. Cobertura de alcantarillado sanitario en los Municipios de Mexicali y San Felipe, 2020-2023*



Fuente: Elaboración propia con información del Reporte de Avance del Indicador CESPМ-002, durante el periodo 2020-2023.

*Nota: Se incluyó información relacionada al ejercicio fiscal 2020, para identificar el incremento de la población durante el periodo 2020-2023, y no solo considerar los periodos que contempla la evaluación.

Por otra parte, de acuerdo a los resultados establecidos en el Primer Informe de Gobierno, específicamente en la Política Pública “Desarrollo Urbano y Regional”, se incluyó información relevante sobre los indicadores estatales en todos los rubros que involucran la ejecución de la política hídrica en Baja California.

En la tabla 1, se visualiza que en Baja California el 95% de la población cuenta con servicios de agua potable; y el 83% de la misma con servicios de alcantarillado sanitario. De forma complementaria, la operación de estos rubros ha permitido una eficiencia comercial del 88%.

Tabla 1. Resultados de Indicadores estatales del sector hídrico 2021-2022.

Indicadores	Cierre de 2021	Enero-Octubre de 2022
Cobertura de agua potable	94.85%	95%
Cobertura de alcantarillado sanitario	83%	83%
Reúso de agua residual tratada	38%	39%
Eficiencia global	67%	68%
Eficiencia física	78.3%	78%
Eficiencia comercial	85.5%	88%

Fuente: Información del Primer Informe de Gobierno, 2021-2022, elaborado por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California (COPLADE).

Para la implementación del sistema de administración del agua, la CESPМ en su estructura orgánica cuenta con 10 Zonas Comerciales y distintos cajeros automáticos ubicados tanto en el Municipio de Mexicali y San Felipe, en los cuales los usuarios domésticos y usuarios no domésticos pueden acudir a liquidar sus cuentas por servicios de agua potable.

Valoración del desempeño del análisis de cobertura

Pregunta	Dimensión del Desempeño	Valoración
15.- ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del programa presupuestario/recurso evaluado o documento de similar naturaleza y cumple con los criterios establecidos? (Si la naturaleza del programa aplica, considerar de forma adicional si la caracterización incluye desagregación por sexo, edad, etnia, discapacidad, nivel educativo y otras).	Eficacia	Bajo
16.- ¿Existe una estrategia de cobertura documentada para llevar los bienes y servicios del programa o recursos evaluado, que defina los tipos de apoyo, que esté sistematizada, que cuente con mecanismos para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización y que defina cuales son los factores determinantes que favorezcan u obstaculicen la atención de la población objetivo?.	Eficacia	Bajo
17.- ¿El programa o recurso evaluado cuenta con un padrón de beneficiarios actualizado? (De ser el caso, considere si está desagregado por algunas variables de análisis en específico como: sexo, género, edad, etnia, discapacidad, nivel educativo, entre otras).	Eficacia	Bajo
Resultado de sección		0

Con base en el análisis previamente realizado, el Programa Presupuestario 136 alcanzó una **valoración del 0** de acuerdo a los reactivos que componen el apartado de análisis de cobertura ejercicio presupuestal establecidos en el “Detalle de Valoración de los Resultados del programa o recurso evaluado”, debido que se identificó lo siguiente:

- En el diagnóstico del Programa 136, se identifica que la población objetivo son aquellos usuarios domésticos y usuarios no domésticos, sin embargo, no cuantifica ni caracteriza a la misma. Asimismo, no especifica la cantidad de personas usuarias que presentan atrasos y/o han solicitado convenios para regularizar su cuenta, por tal motivo, se asignó una valoración del desempeño **baja**.
- En lo que respecta a la estrategia de cobertura, se valoró con un desempeño **bajo**, toda vez que el Programa 136, no cuenta con ningún documento normativo de dicha naturaleza.
- Por último, se asignó una valoración de desempeño **baja**, debido que no se identificó un padrón de beneficiarios, en donde incluya información relevante para conocer la cobertura del Programa; el cual es necesario para conocer las cuentas que están al corriente y cuales presentan algún retraso. Asimismo, se desconoce el monto de adeudos, los cuales son necesarios conocer para valorar el desempeño del sistema de administración del agua que implementa la CESPM.

Apartado IV. Análisis del seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

De acuerdo a la normatividad estatal en materia de evaluación emitida por la Secretaría de Hacienda, se identificó que el Programa Presupuestario 136-Administración del Agua de la CESPМ no ha sido evaluado anteriormente por instancias externas.

Por tal motivo, y de acuerdo a los Términos de Referencia el apartado de Análisis del Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora de la presente evaluación se considera que “No aplica” la valoración del desempeño.

No obstante, se asignó una valoración **Baja** a los reactivos 20 y 21, debido a que se desconoce las acciones internas que han tomado los responsables correspondientes que ha permitido que el programa evaluado mejore el desempeño. Asimismo, no se identificaron las estrategias³ que han implementado las instancias que forman parte de la ejecución de la política hídrica en Baja California para la recuperación de la cartera vencida, lo que, a su vez, incrementará la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario.

Valoración del desempeño en Atención a los ASM y aprendizaje:

Pregunta	Dimensión del Desempeño	Valoración
De ser el caso, ¿El programa o recurso ha sido evaluado con anterioridad y se han planteado Aspectos Susceptibles de Mejora (Compromisos de mejora)?	Calidad	No aplica
18.-¿Cómo valoraría el nivel de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) o Compromisos de Mejora por parte de los responsables del programa evaluado, generado en evaluaciones anteriores?	Eficacia	No aplica
19. ¿Se identifican las mejoras en los programas o recursos evaluados como resultado de la atención a las recomendaciones y/o compromisos de mejora emitidos en evaluaciones anteriores?	Calidad	No aplica
20. De forma independiente a las evaluaciones, ¿el programa recolecta información para monitorear su desempeño con una metodología establecida, la cual está sistematizada, es pertinente respecto a su gestión, actualizada y disponible para un seguimiento periódico?	Eficacia	Bajo
21.-De forma independiente a las evaluaciones ¿el Programa o recurso evaluado utiliza información de desempeño interna o externa para tomar decisiones que realicen cambios o mejoren la gestión del programa o recurso evaluado?	Eficacia	Bajo
Resultado de sección		0

³ Se refiere a estrategias para la recuperación de la cartera vencida, de forma complementaria a los Decretos para la condonación de multas y recargos por los servicios de agua potable.

Apartado V. Análisis FODA

A continuación, se presentan las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que se detectaron del programa:

AMBITO	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
Planeación / indicadores	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Programa cuenta con diagnóstico y árboles de problemas y de objetivos, así como su respectiva Matriz de Indicadores para resultados. ▪ Los indicadores alcanzaron un buen desempeño con respecto a sus metas programadas al periodo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se requiere incluir en el diagnóstico del programa información de la CONAGUA, para delimitar la problemática indirecta atender por el Programa.
Programático / presupuestal	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se ha incrementado el presupuesto durante el ejercicio fiscal 2023. ▪ Con la publicación de decretos para la condonación de recargos y multas se ha sobre cumplido las metas del POA. ▪ Se definen claramente las metas del POA. 	
Cobertura	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los indicadores de cobertura de agua potable y alcantarillado sanitario se han incrementado durante el periodo 2020-2023. 	
Normatividad/operación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En el Manual de Servicios, se describen los bienes y servicios que entrega el Programa. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La publicación de decretos periódicamente, logrará la recuperación de la cartera vencida.
Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No aplica 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Es necesario documentar en conjunto con los otros Organismos Operadores del Agua, las estrategias para la recuperación de la cartera vencida.

AMBITO	DEBILIDADES	AMENAZAS
Planeación / indicadores	<ul style="list-style-type: none"> • El diagnóstico del programa no describe claramente la problemática atender y no presenta información estadística para conocer su magnitud. • La población objetivo está definida, sin 	

AMBITO	DEBILIDADES	AMENAZAS
	<p>embargo, no cuantifica ni se caracterizan a los usuarios domésticos y no domésticos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No existen indicadores que midan el nivel de satisfacción o aceptación por parte de los usuarios-beneficiarios con respecto a los bienes y servicios que reciben. 	
Programático / presupuestal	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No se identificó el costo por usuario de los bienes y servicios que brinda el Programa 136. ▪ El 50% del presupuesto asignado se destinó al capítulo de servicios personales. ▪ Sólo el 30% del presupuesto se destina al capítulo que permite llevar a cabo las metas definidas en el POA. ▪ Se desconoce el recurso destino para cada una de las partidas presupuestarias. 	
Cobertura	<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con información directa sobre la cobertura del Programa, se desconoce estadística sobre la cartera vencida. • No cuenta con una estrategia de cobertura documentada que permita atender a la población objetivo. • No se cuenta con un padrón de beneficiarios. 	
Normatividad/operación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No se encuentra actualizado el Manual de Servicios. 	
Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No se identificaron las acciones internas que han permitido mejorar el desempeño del Programa 136. 	

Apartado VI. Hallazgos, recomendaciones y conclusiones

Hallazgos

- A nivel Propósito del Programa, se establecen los indicadores de “Eficiencia comercial de la CESPМ en la cabecera municipal de Mexicali” y la “Eficiencia comercial de la CESPМ en los Municipios de Mexicali y San Felipe”, los cuales se pueden incluir en un mismo indicador, toda vez que solo cambia la ubicación geográfica.
- El indicador “Índice de cobranza de los ingresos de cartera vencida en los Municipios de Mexicali y San Felipe” durante el periodo 2022-2023, ha presentado resultados superiores a la meta anual establecida, por lo que será indispensable realizar controles internos para evitar dichos sobrecumplimientos.
- No se cuenta con un indicador que directamente mida el nivel de satisfacción por parte de los usuarios con los bienes y servicios que entrega el Programa 136.
- Durante los años 2021-2023, las metas del POA presentaron resultados superiores a la meta anual establecidas, debido a la publicación de decretos para la condonación de recargos y/ multas por servicios de agua potable.
- Es importante incluir las acciones más relevantes en el POA del Programa, debido que permitirá tener un panorama más amplio sobre el sistema de administración del agua que implementa la entidad paraestatal.
- En el Manual de Servicios de la CESPМ del año 2021, se describen los bienes y servicios componen el servicio de administración del agua, Sin embargo, para que exista una congruencia entre el POA y el documento normativo que regula la operación del Programa, es necesario definir aún más las metas del POA.
- Se identifica un subejercicio mínimo con respecto al presupuesto asignado al Programa para el ejercicio fiscal 2023.
- No se identificó el costo por usuario de los bienes y servicios que brinda el Programa.
- No se identifica de manera clara el comportamiento presupuestal con los sobrecumplimientos en las metas establecidas en el POA.
- En el diagnóstico no cuantifica ni caracteriza la población objetivo.
- No especifica la cantidad de personas usuarias que presentan atrasos y/o han solicitado convenios.
- El Programa Presupuestario 136, no cuenta con una estrategia de cobertura.
- No se identificó un padrón de beneficiarios, en donde incluya información relevante para conocer la cobertura del Programa.
- No se identificaron las estrategias de forma complementaria a los Decretos, que han implementado los Organismos Operadores del Agua (OOA), para la recuperación de la cartera vencida.

Recomendaciones

1. Actualizar el diagnóstico del programa, en donde se sustente con datos estadísticos las causas y efectos de la problemática a atender, así como cuantificar las cuentas de los usuarios domésticos y no domésticos que presentan adeudos.
2. Se recomienda la eliminar el indicador “Eficiencia comercial de la CESPМ de la cabecera municipal de Mexicali”, toda vez su medición se puede incluir en el indicador “Eficiencia comercial de la CESPМ del Municipio de Mexicali y San Felipe”; lo anterior, permitirá conocer los ingresos por venta de agua de toda la zona geográfica que le compete a la CESPМ.
3. Desarrollar un indicador que mida la satisfacción de los usuarios sobre la operación del sistema de administración del agua.

4. Implementar controles internos para evitar dichos sobrecumplimientos en las metas definidas en el Programa Operativo Anual, debido a la publicación de decretos para la condonación de recargos y multas por servicios de agua potable.
5. Definir una estrategia de cobertura, que cuente con información estadística sobre los usuarios domésticos y no domésticos activos, y permita conocer la situación presupuestal de la CESPМ y las acciones a implementar para disminuir el rezago en cuentas de servicio de agua potable.
6. Definir metas y/o acciones en el POA del Programa, para tener un panorama más amplio sobre el sistema de administración del agua que se implementa en la CESPМ, Como la recuperación de cartera vencida, promoción del pago oportuno y promoción sobre el consumo responsable del agua potable.

Conclusiones

Para finalizar se presentan los resultados que se obtuvieron del formato "Criterios para la valoración del Desempeño" que está señalado en los Términos de Referencia, en donde se plasma que para el Programa Presupuestario 136 de la CESPМ, **obtuvo una calificación de 57.9% en el Índice de la Valoración de la Evaluación Específica de Desempeño (IVEED), es decir,** que obtuvo un desempeño **Medio** en las secciones que se presentan a continuación:

Resultado de la Ponderación por Dimensión			
Dimensión	Ponderación (A)	Resultado por dimensión (B)	Valor ponderado (A*B)/100
Eficacia	40%	53.1	21.3%
Eficiencia	20%	75.0	15.0%
Economía	20%	33.3	6.7%
Calidad	20%	75.0	15.0%
Índice de la Valoración de la Evaluación Específica de Desempeño (IVEED)			57.9%

Resultado de la Ponderación por Sección	
Sección	Resultado por sección
Indicadores	81.3
Cumplimiento Programático	75.0
Ejercicio Presupuestal	60.7
Análisis de la Cobertura	0.0
Atención a ASM y aprendizaje	0.0

Con base en las valoraciones por sección se obtuvieron los siguientes resultados: en Indicadores (81.3%); Cumplimiento Programático (75.0%); Ejercicio Presupuestal (60.7%); y por último en las secciones de Análisis de la Cobertura y Atención a ASM y aprendizaje, se pondero con 0%.

El Programa 136 de la CESPМ, tiene como principal objetivo que el *“el sistema de administración del agua en los Municipios de Mexicali y San Felipe, es eficiente y funciona en toda su capacidad lo que impulsa el pago oportuno por parte de la población usuaria”*, es decir, que se requiere de un sistema de cobranza que sea efectivo para mejorar y en su caso

incrementar la prestación de los servicios que entrega la entidad paraestatal.

Si no lo anterior, la infraestructura hídrica en el Estado no tendrá el adecuado mantenimiento y disminuirá la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, y en el caso del Municipio de Mexicali, el alcantarillado pluvial.

A lo largo, de la presente evaluación se analizó el funcionamiento de dicho sistema, el cual requiere se acciones de mejora para fortalecer el mismo, y sobre todo es indispensable acciones para promover el pago oportuno por los servicios de agua potable de las personas que reciben dicho servicio en los Municipios de Mexicali y San Felipe.

Apartado VI. Fuentes de información

- Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.
- Programa Estatal Hídrico 2022-2027.
- Diagnóstico del Programa Presupuestario 136.
- Primer Informe de Gobierno del Estado de Baja California.
- Fichas técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario 136.
- Avance de indicadores del Programa Presupuestario 136
- Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Programa Presupuestario 136.
- Programa Operativo Anual (POA) del Programa Presupuestario 136.
- Reporte presupuestal por momento contable del Programa Presupuestario 136.
- Manual de Servicios de la CESP, 2021.

Portales institucionales consultados:

- Monitor BC, <http://www.monitorbc.gob.mx/>
- Portal de transparencia presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>

Apartado VII. Anexos

Anexo 1. Criterios para la valoración del desempeño

Tabla 1. Detalle de la valoración de los Resultados del programa o recurso evaluado

PROGRAMA O RECURSO EVALUADO:	136 – Administración del agua
EJERCICIO FISCAL EVALUADO:	2023
	Ejerce recursos federales?
	NO

Sección	Pregunta detonadora	Dimensión del Desempeño	Elegir una valoración de la Escala
Indicadores	1.- ¿Se identifican con claridad en la MIR, los indicadores de los Programas Estatales de Fin, Propósito y principales Componentes y estos presentan avances en 2023? En caso de que aplique ¿se cuenta con avances de indicadores que hayan sido reportados a la federación, por parte de las UR estatales?	Eficacia	Alto
	2.- ¿Cómo valora el desempeño de los indicadores del ejercicio fiscal que se está evaluando y de 2 ejercicios anteriores? (en caso de que la información esté disponible).	Eficacia	Medio alto
	3.- ¿El programa o recurso evaluado cuenta con indicadores que midan el nivel de satisfacción o aceptación por parte de los usuarios-beneficiarios con respecto a los bienes y servicios que reciben? (Si la naturaleza del programa aplica, considerar si se cuenta con indicadores de género o desagregados por sexo).	Eficacia	Medio alto
	4.- ¿En qué medida los indicadores del programa miden o evalúan el nivel de satisfacción o aceptación de los bienes o servicios entregados por parte de los usuarios-beneficiarios? (Si la naturaleza del programa aplica, considerar si se cuenta con criterios de entrega desagregados por sexo).	Calidad	Medio alto

Resultado de sección

81.3

Cumplimiento Programático	5.-Se identifican con claridad en el POA (Estatal) los bienes y servicios que el Programa entrega (metas, obras o acciones) para el ejercicio fiscal que se está evaluando? o En caso de que aplique, ¿se identifican específicamente en el POA Estatal en metas o acciones, los bienes, servicios que el programa entrega o produce, y que son financiados por recurso del Gasto Federalizado?	Eficacia	Medio alto
	6.- ¿Cómo valora la congruencia programática presupuestal del programa o recurso evaluado?	Eficiencia	Medio alto
	7. Las Reglas de Operación o documento de similar naturaleza del programa o recurso evaluado establecen la dotación de los bienes y servicios que se entregan a la población objetivo con criterios de calidad (como oportunidad y/o completitud).	Calidad	Medio alto

Resultado de sección

75.0

Ejercicio presupuestal	8.-¿Se dispone de todos los avances presupuestarios y financieros del Programa Estatal reportados al Congreso del Estado? o en caso de que aplique, ¿se dispone de los avances del Ejercicio del Gasto reportados a las instancias federales?.	Eficacia	Alto
	9.-De ser el caso ¿Cómo valora el desempeño en Ejercicio del presupuesto del programa estatal o recurso federal evaluado, en los momentos Contables: aprobado, modificado y pagado, del ciclo que se está evaluando y de 2 ejercicios anteriores?	Eficiencia	Medio alto
	10.- ¿Cómo valoraría la proporción de los recursos asignados al programa o recurso evaluado con relación al total del presupuesto de la Dependencia o Entidad? O en caso de que aplique, cómo valoraría la proporción de los recursos transferidos por la federación a la dependencia o entidad, con respecto al total del presupuesto del programa estatal?	Economía	Medio
	11.-¿Cómo valoraría el costo por usuario/beneficiario de los bienes o servicios que brinda el programa durante el periodo evaluado, con relación a los 2	Economía	Bajo

	ejercicios anteriores (si existe esta información)?.		
	12.-¿Cómo se valora la proporción del recurso asignado a las funciones y/o actividades que realiza la Dependencia/Entidad para generar los bienes y servicios que brinda el programa.	Economía	Medio
	13.-Dependiendo de los fines que atiende el programa o recurso evaluado ¿Cómo valoraría la proporción de los recursos asignados por Capítulo de gasto?	Calidad	Medio alto
	14.-¿Cómo valoraría la transparencia en función de la accesibilidad a la información, con respecto al ejercicio de los recursos públicos vinculados al programa?.	Calidad	Medio alto

Resultado de sección

60.7

Análisis de la cobertura	15.- ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del programa presupuestario/recurso evaluado o documento de similar naturaleza y cumple con los criterios establecidos? (Si la naturaleza del programa aplica, considerar de forma adicional si la caracterización incluye desagregación por sexo, edad, etnia, discapacidad, nivel educativo y otras).	Eficacia	Bajo
	16.-¿Existe una estrategia de cobertura documentada para llevar los bienes y servicios del programa o recursos evaluado, que defina los tipos de apoyo, que esté sistematizada, que cuente con mecanismos para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización y que defina cuales son los factores determinantes que favorezcan u obstaculicen la atención de la población objetivo?.	Eficacia	Bajo
	17.- ¿El programa o recurso evaluado cuenta con un padrón de beneficiarios actualizado? (De ser el caso, considere si está desagregado por algunas variables de análisis en específico como: sexo, género, edad, etnia, discapacidad, nivel educativo, entre otras).	Eficacia	Bajo

Resultado de sección

0.0

Atención a los ASM y aprendizaje	De ser el caso, ¿El programa o recurso ha sido evaluado con anterioridad y se han planteado Aspectos Susceptibles de Mejora (Compromisos de mejora)?	Calidad	No aplica
	18.-¿Cómo valoraría el nivel de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) o Compromisos de Mejora por parte de los responsables del programa evaluado, generado en evaluaciones anteriores?.	Eficacia	No aplica
	19. ¿Se identifican las mejoras en los programas o recursos evaluados como resultado de la atención a las recomendaciones y/compromisos de mejora emitidos en evaluaciones anteriores?	Calidad	No aplica
	20. De forma independiente a las evaluaciones, ¿el programa recolecta información para monitorear su desempeño con una metodología establecida, la cual está sistematizada, es pertinente respecto a su gestión, actualizada y disponible para un seguimiento periódico?	Eficacia	Bajo
	21.-De forma independiente a las evaluaciones ¿el Programa o recurso evaluado utiliza información de desempeño interna o externa para tomar decisiones que realicen cambios o mejoren la gestión del programa o recurso evaluado?	Eficacia	Bajo

Resultado de sección

0.0

Anexo 2. Formato CONAC

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre completo de la evaluación:	Evaluación de Específica de Desempeño del Programa Presupuestario 136 – Administración del Agua
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	11 de julio del 2024
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	10 de octubre del 2024
1.4 Responsable del seguimiento:	
1.4.1 Nombre:	Dr. René Martín Montijo Villegas
1.4.2 Unidad Administrativa:	Dirección de Planeación y Evaluación
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
<p>Valorar el desempeño de los programas presupuestarios o de los recursos del Gasto federalizado transferidos al Gobierno del Estado de Baja California, contenidos en el Programa Anual de Evaluación 2024, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, con base en la información institucional, programática y presupuestal proporcionada por la Dependencia Coordinadora y/o por las Unidades responsables de ejercerlos, a través de la metodología de evaluación específica de desempeño, para contribuir a la toma de decisiones y a la mejora de la gestión de estos recursos públicos.</p>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Valorar los resultados y productos de los programas presupuestarios y/o de los recursos del Gasto federalizado del ejercicio fiscal que se está evaluando, mediante el análisis de gabinete a través de las normas, información institucional, los indicadores, información programática y presupuestal. 2. Calificar el nivel de la eficacia, eficiencia y economía de los programas presupuestarios o de los recursos del Gasto federalizado. 3. Identificar la alineación de los propósitos del programa o recurso evaluado, con el problema que pretende resolver. 4. Analizar la cobertura del programa o recurso evaluado, su población objetivo y población atendida, la distribución por municipio, su condición social y caracterización, atendiendo entre otras variables: sexo, edad, discapacidad, municipio, nivel educativo entre otros), según corresponda y si la naturaleza del programa aplica. 5. Analizar e identificar los aspectos más relevantes del ejercicio de los recursos presupuestarios. 6. Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como el desempeño de los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión en el ejercicio fiscal que se está evaluando y su avance con relación a las metas establecidas, incluyendo información sobre años anteriores. Si la naturaleza del programa o recurso aplica, considerar aspectos relacionados con la inclusión de la perspectiva de género y 	

con la atención que se haya dado a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

7. Examinar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de otras evaluaciones, que hayan sido atendidos, exponiendo los avances más importantes al respecto.
8. Identificar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del desempeño del programa o recurso evaluado.
9. Plantear recomendaciones para mejorar el desempeño del programa o recurso evaluado, atendiendo a su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendida en el corto plazo.

1.7 Metodología utilizada de la evaluación:

1.7.1 Instrumentos de recolección:

Cuestionarios		Entrevistas		Formatos	X	Otros	
---------------	--	-------------	--	----------	---	-------	--

Si fue “**OTROS**”, especifique:

1.7.2 Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Análisis de gabinete con base en información proporcionada por la instancia responsable de operar el Programa Presupuestario 136, así como información adicional que la persona coordinadora de la evaluación o la instancia evaluadora externa considere necesaria para complementar dicho análisis.

Comprende un conjunto de actividades que involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, así como documentación pública.

2. Principales hallazgos de la Evaluación

2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- A nivel Propósito del Programa, se establecen los indicadores de “Eficiencia comercial de la CESPM en la cabecera municipal de Mexicali” y la “Eficiencia comercial de la CESPM en los Municipios de Mexicali y San Felipe”, los cuales se pueden incluir en un mismo indicador, toda vez que solo cambia la ubicación geográfica.
- El indicador “Índice de cobranza de los ingresos de cartera vencida en los Municipios de Mexicali y San Felipe” durante el periodo 2022-2023, ha presentado resultados superiores a la meta anual establecida, por lo que será indispensable realizar controles internos para evitar dichos sobrecumplimientos.
- No se cuenta con un indicador que directamente mida el nivel de satisfacción por parte de los usuarios con los bienes y servicios que entrega el Programa 136.
- Durante los años 2021-2023, las metas del POA presentaron resultados superiores a la meta anual establecidas, debido a la publicación de decretos para la condonación de recargos y/ multas por servicios de agua potable.
- Es importante incluir las acciones más relevantes en el POA del Programa, debido que permitirá tener un panorama más amplio sobre el sistema de administración del agua que implementa la entidad paraestatal.
- En el Manual de Servicios de la CESPM del año 2021, se describen los bienes y servicios componen el servicio de administración del agua, Sin embargo, para que exista una

2. Principales hallazgos de la Evaluación

congruencia entre el POA y el documento normativo que regula la operación del Programa, es necesario definir aún más las metas del POA.

- Se identifica un subejercicio mínimo con respecto al presupuesto asignado al Programa para el ejercicio fiscal 2023.
- No se identificó el costo por usuario de los bienes y servicios que brinda el Programa.
- No se identifica de manera clara el comportamiento presupuestal con los sobrecumplimientos en las metas establecidas en el POA.
- En el diagnóstico no cuantifica ni caracteriza la población objetivo.
- No especifica la cantidad de personas usuarias que presentan atrasos y/o han solicitado convenios.
- El Programa Presupuestario 136, no cuenta con una estrategia de cobertura.
- No se identificó un padrón de beneficiarios, en donde incluya información relevante para conocer la cobertura del Programa.
- No se identificaron las estrategias de forma complementaria a los Decretos, que han implementado los Organismos.

2.2 Señalar cuales con las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) de acuerdo con los temas del programa, estrategias e instituciones.

Fortalezas:	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa cuenta con diagnóstico con diagnósticos y árboles de problemas y de objetivos, así como su respectiva Matriz de Indicadores para resultados. • Los indicadores alcanzaron un buen desempeño con respecto a sus metas programadas al periodo. • Se ha incrementado el presupuesto durante el ejercicio fiscal 2023. • Con la publicación de decretos para la condonación de recargos y multas se ha sobre cumplido las metas del POA. • Se definen claramente las metas del POA. • Los indicadores de cobertura de agua potable y alcantarillado sanitario se han incrementado durante el periodo 2021-2023. • En el Manual de Servicios, se describen los bienes y servicios que entrega el Programa.
Oportunidades:	<ul style="list-style-type: none"> • Se requiere incluir en el diagnóstico del programa información de la CONAGUA, para delimitar la problemática indirecta atender por el Programa. • La publicación de decretos periódicamente, logrará la recuperación de la cartera vencida. • Es necesario documentar en conjunto con los otros Organismos Operadores del Agua, las estrategias para la recuperación de la cartera vencida.
Debilidades:	<ul style="list-style-type: none"> • El diagnóstico del programa no describe claramente la problemática atender y no presenta información estadística para conocer su magnitud. • La población objetivo está definida, sin embargo, no cuantifica ni se caracterizan a los usuarios domésticos y no domésticos. • No existen indicadores que midan el nivel de satisfacción o aceptación por parte de los usuarios-beneficiarios con respecto a los bienes y servicios que reciben. • No se identificó el costo por usuario de los bienes y servicios que brinda el Programa 136. • El 50% del presupuesto asignado se destinó al capítulo de servicios personales.

2. Principales hallazgos de la Evaluación

	<ul style="list-style-type: none">• Solo el 30% del presupuesto se destina al capítulo que permite llevar a cabo las metas definidas en el POA.• Se desconoce el recurso destino para cada una de las partidas presupuestarias.• No se cuenta con información directa sobre la cobertura del Programa, se desconoce estadística sobre la cartera vencida.• No cuenta con una estrategia de cobertura documentada que permita atender a la población objetivo.• No se cuenta con un padrón de beneficiarios.• No se encuentra actualizado el Manual de Servicios.• No se identificaron las acciones internas que han permitido mejorar el diseño y/o desempeño del Programa 136.
Amenazas:	No se identificaron.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Para finalizar se presentan los resultados que se obtuvieron del formato "Criterios para la valoración del Desempeño" que está señalado en los Términos de Referencia, en donde de plasma que para el Programa Presupuestario 136 de la CESPМ, **obtuvo una calificación de 57.9% en el Índice de la Valoración de la Evaluación Específica de Desempeño (IVEED), es decir que obtuvo un desempeño Medio.**

Con base en las valoraciones por sección se obtuvieron los siguientes resultados: en Indicadores (81.3%); Cumplimiento Programático (75.0%); Ejercicio Presupuestal (60.7%); y por último en las secciones de Análisis de la Cobertura y Atención a ASM y aprendizaje, se pondero con 0%.

El Programa 136 de la CESPМ, tiene como principal objetivo que el *"el sistema de administración del agua en los Municipios de Mexicali y San Felipe, es eficiente y funciona en toda su capacidad lo que impulsa el pago oportuno por parte de la población usuaria"*, es decir, que se requiere de un sistema de cobranza que sea efectivo para mejorar y en su caso incrementar la prestación de los servicios que entrega la entidad paraestatal.

Sin lo anterior, la infraestructura hídrica en el Estado no tendrá el adecuado mantenimiento y disminuirá la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, y en el caso del Municipio de Mexicali, el alcantarillado pluvial.

A lo largo, de la presente evaluación se analizó el funcionamiento de dicho sistema, el cual requiere se acciones de mejora para fortalecer el mismo, y sobre todo es indispensable acciones para promover el pago oportuno por los servicios de agua potable de las personas que reciben dicho servicio en los Municipios de Mexicali y San Felipe.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Actualizar el diagnóstico del programa, en donde se sustente con datos estadísticos las causas y efectos de la problemática a atender, así como cuantificar las cuentas de los usuarios domésticos y no domésticos que presentan adeudos.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

2. Se recomienda la eliminar el indicador “Eficiencia comercial de la CESPМ de la cabecera municipal de Mexicali”, toda vez su medición se puede incluir en el indicador “Eficiencia comercial de la CESPМ del Municipio de Mexicali y San Felipe”; lo anterior, permitirá conocer los ingresos por venta de agua de toda la zona geográfica que le compete a la CESPМ.
3. Desarrollar un indicador que mida la satisfacción de los usuarios sobre la operación del sistema de administración del agua.
4. Implementar controles internos para evitar dichos sobrecumplimientos en las metas definidas en el Programa Operativo Anual, debido a la publicación de decretos para la condonación de recargos y multas por servicios de agua potable.
5. Definir una estrategia de cobertura, que cuente con información estadística sobre los usuarios domésticos y no domésticos activos, y permita conocer la situación presupuestal de la CESPМ y las acciones a implementar para disminuir el rezago en cuentas de servicio de agua potable.
6. Definir metas y/o acciones en el POA del Programa, para tener un panorama más amplio sobre el sistema de administración del agua que se implementa en la CESPМ, Como la recuperación de cartera vencida, promoción del pago oportuno y promoción sobre el consumo responsable del agua potable.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del Coordinador:	Mario Zavala Cárdenas
4.2 Cargo:	Supervisor de evaluación
4.3 Institución:	CPE consultores
4.4 Principales colaboradores:	Mario Zavala Cárdenas / Jorge Manuel Jáuregui Sesma/ Wendy Rosas Olivares
4.5 Correo electrónico del Coordinador:	mzavala@cpeconsultoresbc.com
4.6 Teléfono (con clave LADA):	(686) 214 71 68

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s):	136 – Administración del Agua					
5.2 Siglas (si aplica)	No aplica					
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s)	Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (CESPM)					
5.4 Poder Público al que pertenece(n) el (los) programa(s):						
P. Ejecutivo	X	P. Legislativo		P. Judicial		Ente autónomo
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s):						
Federal		Estatal	X	Municipal		

5. Identificación del (los) programa(s)
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de(los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s):
Subdirección Comercial
5.6.2 Nombre de los(s) titulares de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s), nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave LADA:
Erick Antonio Hernández Rivas eahernandez@cespm.gob.mx (686) 564 19 03

6. Datos de contratación de la Evaluación.												
6.1 Tipo de contratación:												
<table border="1"> <tr> <td>Adjudicación directa</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Invitación a tres</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Licitación pública</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Licitación pública nacional</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Licitación pública internacional</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Otra</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Adjudicación directa	<input checked="" type="checkbox"/>	Invitación a tres	<input type="checkbox"/>	Licitación pública	<input type="checkbox"/>	Licitación pública nacional	<input type="checkbox"/>	Licitación pública internacional	<input type="checkbox"/>	Otra	<input type="checkbox"/>
Adjudicación directa	<input checked="" type="checkbox"/>	Invitación a tres	<input type="checkbox"/>									
Licitación pública	<input type="checkbox"/>	Licitación pública nacional	<input type="checkbox"/>									
Licitación pública internacional	<input type="checkbox"/>	Otra	<input type="checkbox"/>									
Señalar:												
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:												
Subdirección Administrativa de la Secretaría de Hacienda												
6.3 Costo total de la evaluación:	Esta evaluación forma parte de un paquete de 7 evaluaciones por un monto de \$1,400,000.00 pesos											
6.4 Fuente de financiamiento:												
<table border="1"> <tr> <td>Recurso Fiscal</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Recurso Propio</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Crédito</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Especificar</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Recurso Fiscal	<input type="checkbox"/>	Recurso Propio	<input checked="" type="checkbox"/>	Crédito	<input type="checkbox"/>	Especificar	<input type="checkbox"/>				
Recurso Fiscal	<input type="checkbox"/>	Recurso Propio	<input checked="" type="checkbox"/>									
Crédito	<input type="checkbox"/>	Especificar	<input type="checkbox"/>									

7. Difusión de la Evaluación
7.1 Difusión en Internet de la evaluación:
http://www.monitorbc.gob.mx/
7.2 Difusión en Internet del formato CONAC:
http://www.monitorbc.gob.mx/